



Gobierno de Cantabria
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
Subdirección Gral. de Control Financiero

C/ Hernán Cortés 9, 2ª planta
39003 Santander (Cantabria)
Tel.: 942/208530
Fax: 942/208540
E-Mail:Rodríguez_s@Gobcantabria.es

INFORME DEFINITIVO

de

CONTROL FINANCIERO

a

**Consorcio para el Centro Asociado
de la UNED en Cantabria,
ejercicio 2012.**

Mayo de 2014.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

II.1. Objetivo.

II.2. Alcance.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO.

III.A Seguimiento de los informes de Auditoria de Cuentas de ejercicios anteriores.

III.B Resultados del ejercicio 2012.

III.B.1 El Inventario.

III.B.2 Contratos.

III.B.3 Convenios.

III.B.4 Tesorería.

III.B.4.1 Cuentas corrientes no retribuidas.

III.B.4.2 Libro de caja en efectivo.

III.B.5. Ingresos en la librería del Consorcio.

III.B.5.1 Ingresos por venta de libros.

III.B.5.2 Adecuación al R.D. 1619/2012.

III.B.6 Transferencias y subvenciones concedidas.

III.B.6.1 Concepto presupuestario 481: Becarios.

III.B.6.2 Concepto presupuestario 482: Profesores tutores.

III.B.6.3 Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria.

IV. OPINIÓN.

V. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES APORTADAS.

Anexos:

- Escrito de alegaciones aportadas por el Consorcio
- Anexo I: Saldos de cuentas bancarias del Consorcio en 2012.
- Anexo II: Cuentas anuales del Consorcio ejercicio 2012.



INFORME DEFINITIVO
DE AUDITORIA DE CUENTAS

**Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria,
ejercicio 2012**

I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (en adelante IGAC), a través de la Unidad de Control Financiero y Auditoría Pública, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 132.2 y 155 de la Ley 14/2006, de Finanzas de Cantabria, y en ejecución del mandato contenido en el Plan de Auditorías para 2013 aprobado por el Interventor General mediante Resolución de 27.12.12 (BOC 01.02.13), ha realizado el presente Informe de auditoría de cuentas, respecto al **Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria** (en adelante Consorcio) del ejercicio 2012.

Esta auditoría ha sido realizada de conformidad con lo dispuesto en la *Circular 1/2007, de 21 de febrero, de la IGAC, de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y otras Actuaciones de Control* (BOC 06.03.07). Supletoriamente, es de aplicación la Resolución de 14 de febrero de 1.997, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.

El trabajo ha sido realizado por D. Santiago Rodríguez Ortega, Interventor Auditor, con la supervisión del Subdirector General de Control Financiero D. Luis Fernando Olaiz Arenal y el conforme de D. Gabriel Pérez Penido, Interventor General.

El presente Informe tiene la consideración de **Definitivo**, en relación con su Informe Provisional de fecha 15.04.14 y el escrito de alegaciones aportado por el Consorcio el día 09.05.14. El apartado V del presente informe está dedicado al análisis de dichas alegaciones y en Anexo se acompaña copia del escrito de alegaciones citado. La Consejería de Educación no ha presentado alegaciones.

Los destinatarios del Informe Definitivo son la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, el Director del Consorcio y el Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a la cual está adscrito el ente auditado (¹).

(¹) El Consorcio ha presentado alegación relativa a este punto. Véase epígrafe "*V.1 Alegación primera: Apartado I (Introducción)*".



II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

II.1. Objetivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria, el objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Así mismo, se llevará a cabo un análisis relativo al seguimiento de las acciones efectuadas por el Consorcio durante 2012 respecto de los Informes de Auditoría de Cuentas realizados por la IGAC en ejercicios anteriores.

En virtud del artículo 114 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, el Consorcio, como ente del Sector Público Administrativo de nuestra Comunidad Autónoma, deberá aplicar los principios contables públicos recogidos en el artículo 115 de la citada Ley, así como las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (en adelante PGCP), regulado por Orden de 29 de noviembre de 2000 (BOC número 236, de 11.12.00).

II.2. Alcance.

El examen comprende el Balance de situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La opinión contenida en el apartado IV de este informe, corresponderá a las mismas.

Con fecha 11 de abril de 2012, fue emitido por la IGAC Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas Anuales al Consorcio correspondiente al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010 y con fecha 5 de febrero de 2013 fue emitido por la IGAC Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas Anuales al Consorcio correspondiente al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2011, siendo la Opinión en ambos informes de favorable.

En el presente trabajo la colaboración del ente ha sido satisfactoria en todo momento y no se han encontrado limitaciones al alcance que impidan verificar el Objetivo programado.



III. RESULTADOS DEL TRABAJO.

El equipo de control ha realizado el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2012, cotejando la información contenida en las mismas con la documentación soporte proporcionada por la entidad y demás pruebas realizadas. Los resultados obtenidos en el trabajo de auditoría se exponen en los dos epígrafes siguientes:

III.A Seguimiento de los informes de Auditoría de Cuentas de ejercicios anteriores.

III.B Resultados del ejercicio 2012.

III.A Seguimiento de los informes de Auditoría de Cuentas de ejercicios anteriores.

Los informes definitivos de auditoría de cuentas a la UNED correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, expedidos los días 11.04.12 y 05.02.13 respectivamente, coinciden en no contemplar apartado "III. Resultados", es decir, en ambos informes se muestran únicamente los apartados I (Introducción), II (Objetivo y alcance) y IV (Opinión). De lo cual se deduce que el equipo auditor actuante, a la vista de las pruebas realizadas, no ha observado Resultados susceptibles de ser presentados en dichos informes.

Así mismo, en el apartado IV (Opinión) de los dos informes citados se contempla un párrafo que contiene una observación común a los mismos. Esta observación desvela en el informe correspondiente al ejercicio 2010, que la cuenta 627 (Publicidad, propaganda y relaciones públicas), *se incluyen pagos relativos a profesorado y otros gastos que por su naturaleza deberían contabilizarse en otras cuentas del PGCP.*

Y en el apartado IV (Opinión) del informe definitivo de 2011 se refleja literalmente lo siguiente: "*En el ejercicio 2011 subsiste la observación formulada en la opinión contenida en el informe relativo al ejercicio 2010. El Centro manifiesta que dicha observación está en proceso de subsanación y que la misma se hará efectiva en el ejercicio 2012*".

Comprobados los movimientos realizados durante 2012 de la cuenta 627, se concluye que la misma recoge un importe total anual de 130.641,73 € y que este importe corresponde fundamentalmente a distintos gastos de profesorado en concepto de impartición de cursos de inglés, francés, alemán, informática, "*de verano*", o de comidas, comunicación.....

En definitiva, en relación con el precitado reparo contemplado en los informes de auditoría de cuentas de los ejercicios de 2010 y de 2011, cabe manifestar que durante 2012 se observa que la cuenta 627 persiste con un contenido similar al informado para dichos ejercicios ⁽²⁾.

III.B Resultados del ejercicio 2012.

Si bien el equipo auditor es consciente de que durante 2012 por parte del Consorcio se han realizado importantes acciones encaminadas al perfeccionamiento de la gestión económico financiera, tal y como se desprende de las Cuentas Anuales aportadas, en esta auditoría se han obtenido los siguientes Resultados correspondientes al ejercicio auditado, que estimamos conveniente exponer:

⁽²⁾ El Consorcio ha aportado aclaraciones en relación con este punto. Véase epígrafe "*V.2 Alegación segunda. Apartado III.A (Seguimiento de los informes de auditoría de cuentas de ejercicios anteriores)*".



III.B.1 El Inventario.

El Inventario de 2012 consta de dos apartados, el primero denominado “Adquisiciones” y el segundo denominado “Amortizaciones”. En ambos apartados se reflejan los valores de los distintos elementos que componen el inmovilizado ordenados por “concepto”, no por cuenta contable. El resumen de dicho Inventario es el siguiente:

Adquisiciones	
Concepto	Importe total €
Mobiliario	205.383,28
Equipos de oficina	5.977,31
Otro inmovilizado	55.223,33
Equi.proces.inform	294.712,06
Inmovilizado inmat.	41.188,24
Construcciones	2.521,32
Instalaciones técni	26.259,16
Total	631.264,70

Amortizaciones	
Concepto	Importe total €
Mobiliario	10.833,03
Equipos de oficina	718,97
Otro inmovilizado	8.763,79
Equi.proces.inform	33.437,62
Inmovilizado inmat.	1.800,98
Construcciones	126,06
Instalaciones técni	2.625,91
Total	58.306,36

Al cotejar este Inventario con la información que facilita el apartado 7 (*Información sobre el inmovilizado no financiero*) de la Memoria, se observa que ésta recoge los dos siguientes conceptos que no constan en el referido Inventario:

Adquisiciones	
Concepto	Importe total €
Dchos.s.bs.cedidos	5.373.823,12
Fondos bibliotecari	339.242,69

Amortizaciones	
Concepto	Importe total €
Dchos.s.bs.cedidos	117.746,12
Fondos bibliotecario	21.098,85

A continuación mostramos el Inmovilizado deducido del Libro Diario aportado, el cual es concordante con los datos reflejados en el Balance obrante en las Cuentas Anuales del ejercicio 2012:

Cuenta	Concepto	Saldo inicial		Movimientos		Saldo final
		Debe	Haber	Debe	Haber	
215	Aplicación.Informáticas	41.188,24				41.188,24
218	Cesión Edif. Ram.Pelayo	5.373.823,12				5.373.823,12
281	Amortiz.acum.inm..Inmate		852.204,11		119.547,10	-971.751,21
Total	Inmovilizado Inmaterial					4.443.260,15
221	Construcciones	2.521,32				2.521,32
222	Instalaciones Técnicas	26.259,16				26.259,16
2260	Mobiliario	204.565,27		818,01		205.383,28
2261	Material de oficina	5.740,31		237,00		5.977,31
227	Equipos proce. de inform	294.712,06				294.712,06
2290	Otro inmoviliza. material	54.417,97		805,36		55.223,33
2291	Fondos Editor. Biblioteca	322.830,10			16.412,53	339.242,63
282	Amortiz.acum.inm.. Mate		630.236,60		77.532,73	-707.769,33
Total	Inmovilizado material					221.549,76
	Total		Inmovilizado (Mat.+Inmat.)			4.664.809,91

A la vista de lo cual y de conformidad con el *PGCPC Cuarta parte, apartado I, 7 (Información sobre el inmovilizado no financiero)*, así como de los resultados obtenidos en el trabajo de campo de esta auditoría, cabe observar que la información que facilita el



inventario del Consorcio debiera presentarse “en función y con” las cuentas del Plan que recojan los distintos elementos del inmovilizado ⁽³⁾.

III.B.2 Contratos.

El apartado 4.5 (*Contratación administrativa*) de la Memoria del Consorcio de 2012 dice literalmente lo siguiente:

“Los contratos adjudicados durante el ejercicio 2012 han sido contratos menores, de acuerdo con las cuantías previstas en la normativa aplicable en materia de contratación”.

De conformidad con ello y demás pruebas realizadas, se infiere que la Memoria aportada no se adecua al PGCP, Cuarta parte, apartado I, 4.5, dado que dicha Memoria no exhibe el detalle del tipo de contratos, importes de adjudicación y adjudicatarios respectivos, ni ningún otro dato de contratos del ejercicio 2012 ⁽⁴⁾.

III.B.3 Convenios.

La Memoria del Consorcio 2012 en el apartado 4.7 “*Convenios*” contiene un único párrafo de una línea de extensión, que dice lo siguiente:

“La entidad no ha celebrado ningún Convenio que implique gasto para la misma”

En relación con este punto ha sido comprobada documentación relativa al menos a los dos siguientes convenios ⁽⁵⁾:

Concepto	Fecha	Entidad	Importe €
Dos "Cursos de verano" en julio de 2012, en Reinos	10.04.12	Convenio de colaboración entre el Consorcio y el Ayto. de Reinos.	8.000,00
Dos acciones sobre "Iniciación a la pizarra digital interactiva".	10.10.12	Convenio de colaboración ente el Consorcio y la FETE-UGT.	3.500,00

⁽³⁾ El Consorcio ha presentado alegación relativa a este punto. Véase epígrafe “V.3 Alegación tercera. Apartado III.B.1 (Inventario)”.

⁽⁴⁾ El Consorcio ha presentado alegación relativa a este punto. Véase epígrafe “V.4 Alegación cuarta. Apartado III.B.2 (Contratos)”. En base a dicha alegación se suprime el siguiente párrafo y cuadro de datos que figura en el informe provisional:

“En este sentido, ha sido comprobada documentación de 2012 relativa a los contratos que de forma resumida mostramos a continuación:”

Concepto	Fecha	Adjudicatario	Importe €
Contrato para la Impartición de un itinerario formativo en inglés.	20.01.12	Centro de Estudios de la Admon. Pca. Regional de Cantabria (CEARC)	16.100,00
Prórroga por un año del servicio de limpieza.	05.10.12	LMI, Limpieza y Mantenimiento, S.L.	23.879,53
Contrato de colaboración y prestación de servicios.	13.10.12	Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT.	3.378,66

⁽⁵⁾ El Consorcio ha presentado alegación relativa a este punto. Véase epígrafe “V.5 Alegación quinta. Apartado III.B.3 (Convenios)”. En virtud de dicha alegación se suprime el último párrafo, cuyo tenor es:

“Por lo tanto, el Consorcio no se ajusta al PGCP, Cuarta parte, apartado I, 4.7, que establece que la Memoria deberá recoger información (importes, intervinientes, etc.), de los convenios de colaboración y de cooperación que realice el ente en el ejercicio respectivo, sin distinguir si dichos convenios implican gasto o ingreso en el mismo”.



El Libro Diario 2012 del Consorcio refleja los asientos contables relativos a ambos convenios que a continuación se muestran, reveladores de los derechos económicos devengados en dicho ejercicio:

Fecha	Cuenta	Tercero	Concepto	Debe	Haber
21/11/12	4300	FETE-UGT	Fra. 19/2012 Curso Pizarra Dig Int.I	1.750,00	
14/12/12	4300	FETE-UGT	Ingreso Fra. 19/2012 FETE-UGT		1.750,00
19/12/12	4300	FETE-UGT	Fra. 22/012 Cur Pizarra Dig.Int.I 2ªE	1.750,00	
31/12/12	4300	FETE-UGT	Dchos.Recono Ptes.Ingreso al Cierre		1.750,00

Fecha	Cuenta	Tercero	Concepto	Debe	Haber
30/07/12	4300	Ayuntamien de Reinosa	Fra. 12/2012 Cursos Verano	8.000,00	
08/11/12	4300	Ayuntamien de Reinosa	Ingreso Fra.12/12 Ay. Reinos		8.000,00

III.B.4 Tesorería.

De acuerdo con los Estatutos del Consorcio, artículo 19,10 (Funciones del Director), el Director está facultado para realizar disposiciones en efectivo con firma mancomunada. A su vez, el artículo 17 (Ordenación de gastos) de dichos Estatutos, aclara quienes están autorizados para operar con la referida "firma mancomunada", al establecer lo siguiente:

- Hasta el 5 % del presupuesto podrá autorizar gastos el Director (firma conjunta con el Secretario o el Gerente en el caso de existir esta última figura).
- Desde el 5 % en adelante corresponderá su autorización a la Junta Rectora.

En relación con el citado 5 %, conviene esclarecer que entendemos se refiere a pagos individualizados que ordene el Director inferiores al 5 % del presupuesto. En el caso de que dicho 5 % se refiriese globalmente al total del presupuesto, debería existir la autorización indicada en el apartado b, extremo que no consta.

En cualquier caso, de dicha normativa deducimos que para poder realizar disposiciones en efectivo del Consorcio se requiere la firma mancomunada del Director y del Secretario.

A la vista de la Memoria (apartado 3 "Información de carácter financiero") y de la documentación aportada, la Tesorería del Consorcio está compuesta por tres cuentas corrientes y por una "caja en efectivo". Las tres cuentas bancarias fueron abiertas en la misma entidad (Caja Cantabria, actualmente Liberbank) y recogen distintas operaciones del ente. La "caja en efectivo" se residencia en los servicios administrativos del Consorcio, con el objeto de atender gastos e ingresos de menor cuantía inherentes a su actividad cotidiana.

Los datos obtenidos del Libro Diario aportado concuerdan con los reflejados en el Balance incluido en las Cuentas Anuales del Consorcio 2012, los cuales son los siguientes:

Cuenta	Concepto	Debe	Haber	Saldo
Total 570*	Caja, pesetas	6.803,68	6.253,27	550,41
Total 5710	Caja Cantabria Funcion. Gral. Cta 72	1.159.523,76	940.424,56	219.099,20
Total 5711	Caja Cantabria Venta Libros. Cta 69	30.604,91	33,53	30.571,38
Total 5712	Caj.Cantab.Gestión Precios Púb.Cta 42	43.337,83	26.099,14	17.238,69
	Total	1.240.270,18	972.810,50	267.459,68

*Incidentalmente se observa que la cuenta contable 570 es denominada "Caja, pesetas", sin embargo, de acuerdo con el Plan en lo sucesivo debe denominarse "Caja, euros".



III.B.4.1 Cuentas corrientes no retribuidas.

Los datos generales de las tres cuentas bancarias del Consorcio son los siguientes:

Nº de cuenta	Uso de la cuenta	Fecha de apertura
2048 2000 61 3400252955	De funcionamiento general.	24.11.80
2048 2000 63 3400366870	De precios pcos. y de cursos.	26.05.00
2048 2000 61 3400365526	De venta de libros.	04.09.81

De acuerdo con la información facilitada por Liberbank, las tres cuentas son mancomunadas con dos firmas y han dispuesto de seis apoderados en 2012, los cuales son quienes han ostentado la condición de Director y de Secretario del Consorcio durante distintos meses del año, dadas las altas y bajas en las cuentas como consecuencia del cese y nuevo nombramiento de dichos cargos en el ejercicio 2012.

En Anexo que se acompaña se detallan los saldos medios mensuales de cada cuenta, en este sentido, los saldos medios aproximados han sido los que a continuación se muestran:

Saldos en 2012 de las tres cuentas corrientes del Consorcio UNED	Importe €
Saldo medio mensual de la cta. cte. de "Funcionamiento general"	254.309,45
" " " " "Precios pcos. y cursos"	9.244,57
" " " " "Venta de libros"	25.625,74
Total	289.179,76

Estas cuentas bancarias no tienen remuneración y, a su vez, se han cargado a ellas comisiones y gastos de mantenimiento.

Es preciso indicar que han sido constatadas gestiones realizadas por el Consorcio en 2012 con la entidad financiera, sobre "*solicitud de bonificación de los gastos de administración*" de dichas cuentas.

En todo caso y en base a la eficiencia en la utilización de los recursos públicos mencionada en el artículo 67,1 de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria, el Consorcio debiera hacer seguimiento periódico de las disponibilidades líquidas en sus cuentas bancarias de tal modo que su retribución sea afín a la del mercado ⁽⁶⁾.

III.B.4.2 Libro de caja en efectivo.

El Consorcio confecciona un "*Libro de caja en efectivo*", en el que se registra diariamente las distintas operaciones en concepto de gasto o de ingreso, tales como fotocopias, venta de libros, correos, periódicos, ferretería, librería, etc.

El arqueo diario de la caja en efectivo es realizado en base a las disponibilidades en metálico existentes en Caja al final de cada jornada laboral.

Los saldos mensuales obrantes en el *Libro de caja en efectivo* durante 2012 han sido los siguientes:

(6) El Consorcio ha presentado aclaración relativa a este punto. Véase epígrafe "V.7. Alegación séptima. Apartado B.III.4.1 (Cuentas corrientes no retribuidas)".



Saldos de la caja en efectivo en 2012	
Inicio del mes	Saldo €
Enero	652,93
Febrero	229,60
Marzo	292,76
Abril	525,97
Mayo	505,77
Junio	219,52
Julio	168,02
Agosto	273,39
Septiembre	253,08
Octubre	385,86
Noviembre	441,66
Diciembre	161,05
31 de diciembre de 2012	550,41
Saldo medio mensual	358,46

La llevanza del *Libro de caja en efectivo* implica el registro cronológico de las operaciones efectuadas de caja y la subsiguiente elaboración del arqueo diario. Esta llevanza es elaborada por dos personas adscritas a actividades administrativas del Consorcio, respecto de las que no consta autorización documental para el manejo de las citadas disponibilidades en efectivo.

En atención al artículo 19,10 de los Estatutos del Consorcio y en aras a esclarecer imprevistos orgánicos o funcionales al respecto, las personas del Consorcio que realicen las labores anteriormente descritas debieran ser autorizadas por la Junta Rectora, o en su defecto por el Director.

III.B.5. Ingresos en la librería del Consorcio.

El artículo 25 de los Estatutos del Consorcio contempla la existencia de un servicio de librería. En este sentido, el equipo auditor ha analizado los ingresos en concepto de venta de libros.

III.B.5.1 Ingresos por venta de libros.

A efectos de ingreso, la venta de libros se registra en una cuenta corriente o en el *Libro de caja en efectivo*. Es decir, los alumnos del Consorcio y el público en general, pueden abonar los libros que adquieren en metálico o mediante tarjeta bancaria. En el caso de adquirir los libros en metálico se computa su ingreso en el *Libro de caja en efectivo* y el dinero resultante se custodia en la Caja del Centro. En el caso de utilizar tarjeta, el ingreso se registra en una cuenta corriente con una comisión bancaria por cada operación de ingreso, además de las comisiones ordinarias. El resumen de datos de las citadas operaciones es el siguiente:



Nº cuenta	Uso cta.	Apertura	Libro de caja en efectivo en 2012		Total: Cuenta cte. + Libro d caja
3400365526	Venta libr.	04.09.81	Ingresos: venta de libros		
Mes 2012	Ingresos €	Comisión + Manteni	Ingresos	Mes	
Enero	130,40	1,31	47,58	Enero	177,98
Febrero	30,04	0,30	167,61	Febrero	197,65
Marzo	22,77	3,00	197,53	Marzo	220,30
Abril	0,00	0,00	40,78	Abril	40,78
Mayo	0,00	0,00	14,78	Mayo	14,78
Junio	0,00	3,00	17,60	Junio	17,60
Julio	0,00	0,00	31,20	Julio	31,20
Agosto	0,00	0,00	36,74	Agosto	36,74
Septiembre	142,23	4,33	159,99	Septiembre	302,22
Octubre	558,70	5,59	1.282,23	Octubre	1.840,93
Noviembre	1.188,85	11,89	2.104,36	Noviembre	3.293,21
Diciembre	110,70	4,11	518,26	Diciembre	628,96
Total	2.183,69	33,53	4.617,59	Total	6.801,28

Han sido verificados los asientos de la cuenta contable 7770 "Ingresos por venta de libros" cuyo importe total en 2012 asciende a 6.801,28 €, concordante con el importe que por tal concepto refleja la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial. No obstante, se observa que no consta registro alguno sobre el IVA.

A la vista de la consulta vinculante V3125-13 de la Dirección General de Tributos de la Secretaria de Estado de Hacienda, en relación con la Ley 37/1992 del IVA, artículo 20, apartado uno, número 9º,d, se infiere que dicha venta de libros del Consorcio esta sujeta al IVA y no exenta, con el tipo superreducido previsto en el artículo 91,dos de la citada Ley (7).

III.B.5.2 Adecuación al R.D. 1619/2012.

El equipo auditor estima que el Consorcio debiera aclarar y en su caso regularizar ante la AEAT el Resultado anteriormente expuesto sobre el IVA.

Así mismo, los documentos emitidos por las ventas del Consorcio se acomodarán a lo previsto en el *Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.*

Todo ello sin perjuicio de acatar y adecuarse a lo que pueda manifestar al respecto la AEAT, dado su ámbito competencial sobre la materia en cuestión.

III.B.6 Transferencias y subvenciones concedidas.

El apartado 4.6 de la Memoria, *Transferencias y subvenciones concedidas*, explica que no se han concedido subvenciones de capital y que únicamente se han imputado al capítulo 4 del presupuesto de gastos dos conceptos presupuestarios:

- Concepto 481: Becas.
- Concepto 482: Tutorías.

Los importes deducidos del Libro Diario de ambos conceptos, son los siguientes:

(7) El Consorcio ha presentado alegación relativa a este punto. Véase epígrafe "V.9. Alegación novena. Apartado III.B.5 (Ingresos en la librería del Consorcio)."



Cuenta	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Total
6510	Becas	99.954,47	0,00	99.954,47	445.386,20
6511	Tutorías	345.431,73	0,00	345.431,73	

Estos importes concuerdan con las obligaciones reconocidas obrantes en el cuadro de datos del citado apartado 4.6 de la Memoria y en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

III.B.6.1 Concepto presupuestario 481: Becarios.

Los Estatutos de fecha 15.11.02 del Consorcio, artículo 10,6, reflejan lo siguiente:

Artículo 10,6 de los Estatutos del Consorcio:

La Junta Rectora tendrá las siguientes competencias: La concesión de subvenciones a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como de ayudas o becas en el ámbito de sus objetivos.

Del referido apartado 4.6 de la Memoria se deduce que en 2012 la totalidad del importe de Becas ha sido destinado a “Becas de colaboración”, las cuales, según reza dicha Memoria “*son convocadas y resueltas por el Director del Centro*”.

De acuerdo con el *PGCPC, Cuarta parte, apartado I, 4,6*, la Memoria del Consorcio debiera indicar la *normativa en base a la cual se han efectuado o concedido* dichas becas. Igualmente, no constan en la Memoria, *condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos* ⁽⁸⁾.

En fase de alegaciones el Consorcio explica que “*la Junta Rectora facultó al Director del Centro para convocar y resolver las becas del Centro en el Anexo I del Presupuesto del Consorcio para 2012, aprobado por la Junta Rectora el día 19.03.13*”. Igualmente, en fase de alegaciones, el Consorcio manifiesta que “*se procederá a citar en el futuro la normativa específica aplicable y los requisitos de las subvenciones concedidas, tal y como señala el informe provisional*” ⁽⁹⁾.

III.B.6.2 Concepto presupuestario 482: Profesores tutores.

La cuenta contable 6511 del Consorcio recoge los gastos que se realicen en concepto de “*Tutorías*”. De acuerdo con la Memoria, los Tutores se vinculan con el Consorcio según lo previsto en el *Real Decreto 2005/1986, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED*, que los equipara a becarios de docencia e investigación. La Memoria distingue los siguientes subconceptos correlativos a cinco tipos de Tutorías que se financian con cargo al concepto presupuestario 482:

⁽⁸⁾ El Consorcio ha presentado alegación relativa a este punto. Véase epígrafe “*V.10. Alegación décima. Apartado B.III.6 (Concepto presupuestario 481: Becarios)*”.

⁽⁹⁾ Estos extremos se corresponden con la alegación aportada en relación con este punto.



Subconcepto	Tutorías	Importe €
482.01	Tutorías presenciales y Coordinación tutorial	330.408,42
482.02	Tutorías telemáticas.	8.437,31
482.03	Tutores colaboradores de pruebas presenciales	2.025,00
482.05	Tutorías de Máster Universitario en Formación del Profesorado	4.305,00
482.06	Tutor.de corre.de pruebas de evaluac.a distancia de enseñan. regladas	256,00
Total		345.431,73

III.B.6.3 Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria ⁽¹⁰⁾.



(¹⁰) El Consorcio ha presentado alegación relativa a este punto. Véase epígrafe “V. 11. Alegación undécima. Apartado III.B.6.3 (Ley 10 2006 de Subvenciones de Cantabria)”. A la vista de dicha alegación se elimina íntegramente el contenido del citado epígrafe del informe provisional, cuyo tenor literal es el siguiente:

III.B.6.3 Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria.

De acuerdo con el artículo 3,3 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria, ésta Ley es aplicable a la actividad subvencional del Consorcio, en este sentido entendemos que la Memoria de 2012 debiera indicar, además de lo previsto en el PGPC, en relación con las subvenciones concedidas, en general, acreditación del cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 7.3 de dicha Ley 10/2006, de publicidad, concurrencia y objetividad, además de la siguiente información:

- *Número de becas concedidas y número de becas en vigor en 2012, así como la ayuda individual (o subvención presupuestaria con destino unipersonal) destinada a este fin, con acta que garantice la concesión de dichas becas por la Junta Rectora.*
- *Número de Profesores-Tutores por Facultades y Escuelas, así como por cada subconcepto presupuestario anteriormente expuesto, importe individual respectivo (o crédito presupuestario con destino unipersonal) aplicado a este fin en 2012.*

**IV. OPINIÓN.**

En nuestra opinión, excepto por los Resultados del trabajo correspondientes al apartado III, las cuentas anuales aportadas por el Consorcio correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de la ejecución presupuestaria, y contienen información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación.





V. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES APORTADAS.

En virtud de autorización prevista en el artículo 29,e del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consorcio, el Secretario del Consorcio ha presentado escrito de alegaciones de fecha 09.05.14, al informe provisional de control financiero al Consorcio, ejercicio 2012, de fecha 15.04.14, dicho escrito consta de seis páginas más un Anexo al mismo de una extensión de veinte páginas, que se adjuntan todas ellas al presente informe en el Anexo que se acompaña.

La Secretaría General de la Consejería de Educación no ha aportado alegaciones al citado informe provisional.

De acuerdo con la primera alegación aportada, el Consorcio ha remitido el informe provisional a la totalidad de las personas mencionadas en el mismo, no constando ninguna alegación de las mismas.

El escrito de alegaciones contiene once alegaciones al informe provisional. Una vez estudiadas y analizadas dichas alegaciones se considera que procede modificar parcialmente el contenido del informe provisional. A la vista de lo cual, el informe provisional de control financiero al Consorcio 2012 se modifica en virtud de las alegaciones estimadas, las cuales se incorporan al cuerpo del informe que constituye el informe **Definitivo**, con indicación numérica correlativa de las mismas.

A continuación se exponen los comentarios del equipo auditor en relación a las alegaciones aportadas por el Consorcio, siguiendo el mismo orden de presentación contemplado en su escrito de alegaciones:

V.1 Alegación primera: Apartado I (Introducción).

El Consorcio alega que de acuerdo con la Circular 1/2007 de la IGAC (BOC 06.03.07), el destinatario del informe provisional debería ser el Director del Consorcio, pero no el Secretario y que por lo tanto las menciones reflejadas en la Introducción del informe provisional que señalan como destinatarios de dicho informe a los Directores y también a los Secretarios del Consorcio, no son adecuadas en el sentido de que no deberían figurar los Secretarios como destinatarios, no obstante, el Consorcio indica que ha enviado el informe provisional a los Secretarios citados en el mismo a efectos de alegaciones, los cuales no han aportado ninguna alegación.

El equipo auditor estima la alegación citada, de tal modo que considera procedente incorporar al apartado I (Introducción) del Informe Definitivo lo expuesto por el Secretario del Consorcio.

V.2 Alegación segunda. Apartado III.A (Seguimiento de los informes de auditoria de cuentas de ejercicios anteriores).

El Consorcio manifiesta su determinación a subsanar el reparo contemplado en los informes definitivos de auditoria de cuentas al Consorcio de los ejercicios 2010 y 2011, de fechas 11.04.12 y 05.02.13 respectivamente y que también se observa en el informe provisional del ejercicio 2012, de fecha de 15.04.14 que ahora nos ocupa.

En este caso, no cabe hablar de alegación al informe provisional, dado que el Consorcio manifiesta su intención de enmendar en el futuro la cuenta contable 627 en la forma indicada en los tres precitados informes de auditoria de cuentas.



V.3 Alegación Tercera. Apartado III.B.1 (Inventario).

Al amparo del PGPC cuarta parte, apartado I, 7 (*Información sobre inmovilizado no financiero*), el informe provisional recomienda en este apartado que el inventario del Consorcio debiera presentarse “*en función y con*” las cuentas del PGPC que recojan los distintos elementos del inmovilizado.

El Consorcio refuta el criterio y la recomendación del informe provisional por considerar que la valoración del inmovilizado que figura en el Balance y en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial se muestra por concepto. En cuanto a las amortizaciones matiza el Consorcio que se recogen igualmente por concepto en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y en la Memoria. El Consorcio sostiene que el hecho de indicar la cuenta contable en los elementos del inventario es una información adicional innecesaria y de que no hay precepto normativo alguno que exija lo señalado en el informe provisional.

El equipo auditor ha reconocido el generoso esfuerzo que supone elaborar el inventario en la forma que lo hace el Consorcio, no obstante, a la vista de la alegación expuesta se transcribe a continuación el tenor literal inicial y final de lo establecido en el PGPC cuarta parte, apartado I, 7 (*Información sobre inmovilizado no financiero*), punto 2 Inmovilizado Material:

“Detalle de los elementos del inmovilizado reflejados en cada una de las cuentas del Plan,.....

.....

.....

La información que se solicita con el carácter de **inventario** se aportará.....”

Consecuentemente, esta alegación no conlleva modificar el contenido alegado del informe provisional.

V.4 Alegación cuarta. Apartado III.B.2 (Contratos).

El Consorcio rechaza el criterio sobre contratos menores expuesto en el informe provisional por entender que “*no es exigible relacionar en la Memoria la amplísima relación de contratos menores*”, lo cual implica que el Consorcio reconoce haber realizado contratos menores en 2012 y alega que el Consorcio sigue las mismas instrucciones que aplican la Intervención General y el Tribunal de Cuentas en relación a la información que deben remitir los entes adscritos al ámbito competencial de dicha Intervención y Tribunal.

Finalmente, el Consorcio señala que los tres contratos que figuran en el informe provisional en el cuadro de datos, no deben figurar como tales, pues los dos primeros contratos no son adjudicados por el Consorcio, si no que el Consorcio es adjudicatario de contratos del CEARC y de la UGT respectivamente. En el tercer contrato, contrato de limpieza, no ha sido adjudicado en 2012 si no que es una prórroga de un contrato adjudicado por el Consorcio en 2011 mediante procedimiento negociado sin publicidad.

En relación con todo ello cabe recordar que el “*Decreto de Cantabria 85/1996, de 9 de agosto*”, exige la publicidad en el Boletín Oficial de Cantabria de los contratos menores. Así mismo, el artículo 146,2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico de Cantabria dice lo siguiente:

Los contratos menores serán publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» con una periodicidad trimestral.



El equipo auditor considera que ambos casos (Decreto 85/1996 y artículo 146,2 de Ley 6/2002), no afectan al Consorcio pero sí a la Administración General motivando que tanto la Intervención General como el Tribunal de Cuentas puedan dar por acreditada suficientemente la citada publicidad con el cumplimiento de lo previsto en ellos.

Sin embargo, el PGPC en su apartado 4.5 establece que en materia de contratación administrativa la Memoria aportará información sobre:

- *“Para cada tipo de contrato, los importes relativos a cada forma de adjudicación.*
- *Para cada tipo de contrato, los importe convocados y adjudicados*
Los adjudicatarios”

Todo ello sin perjuicio de instar en este punto al marco de transparencia de la actividad administrativa prevista en el artículo 67,1 de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria.

De conformidad con todo ello, se considera adecuado estimar parcialmente la alegación formulada suprimiendo el citado cuadro de datos.

V.5 Alegación quinta. Apartado III.B.3 (Convenios).

El Consorcio alega que los convenios referidos en el informe provisional son convenios de ingreso a favor del Consorcio y no de gasto, y que por lo tanto, el Consorcio no revela en la Memoria dichos convenios porque el PGPC no lo exige estrictamente en su apartado 4, apelando también al hecho de que dicha información no ha sido requerida en anteriores auditorias.

Dado que no se contempla en el informe provisional, el equipo auditor no considera procedente ahondar en la información a facilitar en la Memoria sobre la ejecución del ingreso prevista en el PGPC, apartado 5. No obstante, se insiste en la conveniencia de observar el marco de transparencia de la actividad administrativa prevista en el artículo 67,1 de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria.

De acuerdo con lo expuesto, se estima parcialmente la alegación formulada procediendo a suprimir el último párrafo del apartado alegado.

V.6 Alegación sexta. Apartado III.B.4 (Tesorería).

El Consorcio no alega este apartado y manifiesta que su criterio es coincidente con el del equipo auditor en relación al porcentaje (5 %) sobre pagos individualizados citado en el mismo.

V.7 Alegación séptima. Apartado III.B.4.1 (Cuentas corrientes no retribuidas).

El Consorcio manifiesta que *“sin perjuicio de que no cabe olvidar que los contratos bancarios constituyen contratos de adhesión con estrechos márgenes de negociación, la entidad ha iniciado gestiones para tratar de mejorar la remuneración de sus fondos”*.

En este sentido, insistimos que de acuerdo con la eficiencia en la utilización de los recursos públicos mencionada en el artículo 67,1 de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria, el Consorcio debiera tratar de mejorar la remuneración de sus fondos, máxime si consideramos que sus tres cuentas corrientes fueron abiertas los días 24.11.80, 04.09.81 y 26.05.00.

**V.8 Alegación octava. Apartado III.B.4.2 (Libro de caja en efectivo).**

El Consorcio no alega este apartado, señalando que procederá a llevar a efecto lo observado en el informe provisional en relación a este punto.

V.9 Alegación novena. Apartado III.B.5 (Ingresos en la librería del Consorcio).

El Consorcio manifiesta haber vendido libros en su librería siguiendo el criterio del informe definitivo de la auditoría de cuentas de fecha 20.07.07, del ejercicio 2006, es decir, que dichas ventas están exentas del IVA si se venden a los propios alumnos y el volumen de dicha actividad comercial no excede del 15 % de la actividad principal. En este sentido, el Consorcio explica que anualmente estas ventas no han supuesto importe superior al 15 % de la actividad principal y que las mismas han sido dirigidas exclusivamente a los alumnos y no al público en general como contempla el informe provisional.

En el trabajo de campo auditor realizado ha quedado suficientemente probado que los libros se vendían en la librería al público en general, tal y como lo prueban los tickets visados, las manifestaciones del personal adscrito a la librería y demás evidencias que acreditan, a su vez, que el Consorcio ha repercutido el 4 % en las ventas de libros, sin que este IVA haya sido objeto de contabilización, quedando en contabilidad como mayor importe del ingreso resultante de dichas ventas y finalmente, que dicho IVA no ha sido liquidado a la AEAT, con el consiguiente riesgo fiscal que ello conlleva.

A la vista de lo cual, estimamos que el Consorcio debiera regularizar ante la AEAT la citada situación.

V.10 Alegación décima. Apartado III.B.6.1 (Concepto presupuestario 481: Becarios).

El Consorcio alega que la Junta Rectora facultó al Director del Centro para convocar y resolver las becas, según Anexo I del Presupuesto del Consorcio aprobado por la Junta Rectora en sesión del 19.03.13.

Así mismo, el Consorcio manifiesta que en el futuro se procederá a citar lo recomendado en el informe provisional.

Consecuentemente, consideramos procedente estimar la alegación expuesta incorporando ambos extremos al informe definitivo.

V.11 Alegación undécima. Apartado III.B.6.3 (Ley 10/2006 de Subvenciones).

El Consorcio solicita la eliminación del apartado III.B.6.3 por entender que lo contemplado en dicho apartado en relación con la Memoria no se regula en el PGCP y que por lo tanto no cabe exigir al ente auditado extremos carentes de cobertura en dicho Plan.

Analizada dicha alegación estimamos la misma, procediendo a eliminar íntegramente el mencionado apartado, no sin antes hacer mención a la conveniencia de adecuar el Consorcio en el futuro a la cumplimentación de los principios previstos en el artículo 7,3 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria en relación con el PGCP, Cuarta parte, apartado I, 4, 6.



El presente informe emitido consta de diecisiete páginas numeradas correlativamente y de los siguientes Anexos que acompañan al mismo:

- Escrito de alegaciones aportadas por el Consorcio con una extensión de seis páginas, más el Anexo a dicho escrito de veinte páginas.
- Anexo I: Saldos de cuentas bancarias del Consorcio en 2012 (con una extensión de una página).
- Anexo II: Cuentas anuales del Consorcio ejercicio 2012 (con una extensión de treinta y nueve páginas).

Santander, a 20 de mayo de 2014.

El Interventor Auditor,




Fdo.- Santiago Rodríguez Ortega.

**Supervisado,
El Subdirector General de Control Financiero,**

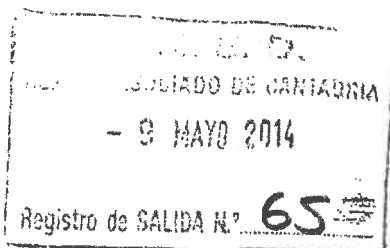


Fdo.- Luis Fernando Olaiz Arenal.

**Conforme,
El Interventor General,**


Fdo.- Gabriel Pérez Penido.





Consorcio para el Centro Asociado
de la UNED en Cantabria



**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL
CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

En relación con el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria correspondiente al ejercicio 2012, emitido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 15 de abril de 2014 y recibido con fecha de registro de entrada de 22 de abril de 2014, esta entidad dentro del plazo de 15 días hábiles desde su recepción conferido por la normativa aplicable, formula las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- En relación con el **apartado I (Introducción)**, se señala que, de conformidad con la citada Circular 1/2007 de la IGAC, Instrucción Duodécima, 1 (último párrafo) cuando se hubiera producido un cambio en la titularidad de la gestión del ente controlado, además de las alegaciones que pueda formular éste, en el escrito se hará mención expresa a que se debe de dar traslado del informe, al anterior titular a efectos de alegaciones.

Al amparo de dicho Instrucción, el informe provisional considera destinatarios del mismo no sólo a los anteriores Directores del Centro Asociado, lo que se entiende correcto, sino también a los anteriores Secretarios, lo que entendemos que se aparta de la Instrucción Duodécima, 1 (último párrafo). En efecto, dicha Instrucción se refiere al anterior titular –en singular- que es el Director del Centro Asociado como máximo representante directivo del Centro Asociado conforme a los apartados 1º y 4º del artículo 19 de los Estatutos del Consorcio de 15 de noviembre de 2002. Por otra parte, resulta contradictorio que los anteriores Secretarios sean calificados como destinatarios del informe provisional cuando no lo es el Secretario actual, dado que como certeramente se señala en el párrafo cuarto del apartado I (Introducción) “los destinatarios del mismo son el Director del Consorcio y el Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte”.

Sin perjuicio de entender que el destinatario del informe provisional es únicamente el Director del Centro –actual y antecesores durante el ejercicio auditado-, como máxima autoridad del mismo, por la entidad se ha remitido el informe provisional a la totalidad de personas mencionadas para que puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

SEGUNDA.- En cuanto al **apartado III.A (seguimiento de los informes de auditoría de cuentas de ejercicios anteriores)**, el informe provisional pone de manifiesto que los informes de auditoría de las Cuentas Anuales de 2010 y 2011 fueron favorables si bien señala que determinados asientos no deben reflejarse en la cuenta 627 sino en otras cuentas tal y como se puso de manifiesto en los informes de auditoría de 2010 y 2011.

En este sentido, ha de señalarse que la recomendación de la Intervención General no se ha podido llevar materialmente a efecto dado que los informes de auditoría se han emitido con posterioridad de la aprobación de las cuentas de 2010 y 2011. Así:

- el informe de las Cuentas de 2010 se emitió en 2012 (11-4-2012)
- el informe de las Cuentas de 2011 se emitió en 2013 (05-2-2013)

En este sentido, el informe de las cuentas de 2011 se emitió en 2013 una vez cerradas las Cuentas de 2012. El informe definitivo emitido en 2013 señala que la entidad manifestó que procedería a aplicar el criterio en 2012, si bien entendemos que se trata de un error de transcripción, refiriéndose realmente a ejercicios futuros.

Sea como fuere, y sin perjuicio de tratarse de una cuestión menor desde el punto de vista contable al pertenecer en todo caso las codificaciones al mismo grupo contable, la entidad manifiesta su determinación de consignar en el futuro la codificación propuesta por la Intervención General.

TERCERA.- En relación con el **apartado III.B.1 (inventario)**, se señala en el informe provisional que el valor de los elementos del inmovilizado y sus amortizaciones se ordenan en el Inventario por concepto en lugar de mostrarse por cuentas contables. En este sentido, cabe señalar que en las Cuentas Anuales, tanto en el Balance como en la Memoria, la valoración de los elementos del inmovilizado se muestra por concepto al igual que en el Inventario de la entidad. En cuanto a las amortizaciones, detalladas en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial y en la Memoria, se recogen igualmente por concepto y, de forma adicional, se añade la cuenta contable para permitir un detalle aún más exhaustivo de la información que aquella requerida por el PGCP (Cuarta Parte Cuentas Anuales).

Por tanto, el hecho de añadir la cuenta contable en el Inventario supondría aportar información adicional que no es necesaria ni exigible para el contraste de los datos del mismo con los aportados en los libros contables y en los informes de las Cuentas Anuales.

En este sentido, si bien se recoge expresamente que *"la información que facilita el inventario del Consorcio debiera presentarse "en función y con" las cuentas del plan que recojan los distintos elementos del inmovilizado"*, se entiende que no hay precepto normativo alguno que exija lo señalado en el informe provisional, amén de no formar parte el inventario de las Cuentas Anuales que constituyen el objeto de auditoría, razón por la que se solicita la supresión de tal observación.

En relación con los derechos de uso sobre el edificio, cuyos datos de valoración y amortización aparecen recogidos en la Memoria y en los libros contables sin incluirse en el inventario del inmovilizado, cabe señalar que constituye una omisión del Inventario y no de las Cuentas Anuales en las que sí se recogen en el apartado 7. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá a la correspondiente subsanación para incluirlas en el Inventario de la entidad.

En relación con los fondos bibliográficos, cabe señalar que son objeto de un inventario específico gestionado por el servicio de biblioteca del Centro Asociado a través del Programa gestionado por la UNED Central.

CUARTA.- En cuanto al **apartado III.B.2 (contratos)**, el informe provisional señala que *"la Memoria aportada no se adecúa al PGCP, Cuarta parte, apartado I, 4.5, dado que dicha Memoria no exhibe el detalle del tipo de contratos, importes de adjudicación y adjudicatarios respectivos, ni ningún otro tipo de contratos del ejercicio 2012"*.

Sin embargo, la entidad consigno literalmente en la Memoria que "los contratos adjudicados durante el ejercicio 2012 han sido contratos menores, de acuerdo con las cuantías previstas en la normativa aplicable en materia de contratación".

En este sentido, entendemos que los contratos celebrados por la entidad que deben incluirse en la Memoria son únicamente los adjudicados mediante procedimiento abierto, restringido, negociado o diálogo competitivo, sin que resulte exigible relacionar en la memoria la amplísima relación de contratos menores. De hecho la entidad viene siguiendo el criterio empleado en la Cuenta General del Gobierno de Cantabria de 2012 elaborada por la Intervención General y disponible en la web pública del Gobierno de Cantabria¹, que no incluye en su memoria el listado de contratos menores, razón por lo que entendemos que el apartado 4.5 PGPCP excluye la inclusión de los contratos menores.

En este sentido, la entidad ha seguido el mismo criterio que el aplicado por la Intervención General en la elaboración de la Cuenta General y en los anteriores informes de auditoría realizados a esta entidad, que hasta la fecha nunca han consignado salvedad alguna sobre este particular. Este criterio es también el seguido por el Tribunal de Cuentas que excluye los contratos menores de la documentación a remitir al propio Tribunal por los órganos, organismos o entidades del sector público estatal y autonómico que tienen la consideración de Administración Pública [apartado II.1.1. de la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico (BOE núm. 301 de 17 de Diciembre de 2013)].

Al margen de lo anterior, la información suministrada permite conocer a la perfección la totalidad de contratos menores pues se ha puesto a disposición del equipo auditor no sólo las cuentas anuales en sentido estricto, sino también el libro diario, que recoge la totalidad de contratos menores celebrados por el centro.

Por otra parte, ninguno de los tres supuestos mencionados en el informe asciende a una cuantía –IVA excluido– que supere la cuantía de los contratos menores prevista en el artículo 138.3 del TRLCSP.

En todo caso, ninguno de los tres ejemplos señalados son contratos administrativos.

Así, debe señalarse:

1º.- Contrato para la impartición de un itinerario formativo en inglés con el CEARC. En el cuadro del informe provisional aparece como adjudicatario el CEARC cuando es justamente al revés. Se trata de un contrato menor adjudicado por el CEARC (Administración contratante) del que es adjudicatario el Centro Asociado. Es decir, es el CEARC el que contrata al Centro Asociado de la UNED para que éste desarrolle la prestación de servicios docentes, recibiendo este como ingreso el precio del contrato. Ninguna adjudicación contractual se ha hecho por el Centro Asociado de la UNED en favor del CEARC.

2º.- Contrato de colaboración y prestación de servicios con la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT. Aparece como adjudicatario UGT cuando es justamente al revés. Fue adjudicado por UGT siendo adjudicatario el Centro Asociado de la UNED para que éste desarrolle la prestación de servicios docentes, recibiendo este como ingreso el precio del contrato. Ninguna adjudicación contractual se ha

¹ http://www.cantabria.es/web/intervencion-general/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16876/2004366

hecho por el Centro Asociado de la UNED en favor de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT.

3º.- Prórroga por un año del contrato del servicio de limpieza. No se trata de ningún contrato adjudicado en 2012 sino de una prórroga que, como su propio nombre indica, en ningún caso constituye adjudicación alguna. La prórroga trae causa del contrato de servicio de limpieza adjudicado en el ejercicio 2011 mediante el procedimiento negociado sin publicidad, razón por la cual fue en la Memoria de dicho ejercicio en la que expresamente se consignó dicho contrato dado que fue adjudicado mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

En conclusión, no cabe entender que el apartado 4.5 venga en ningún caso referido ni a contratos menores ni a prórrogas ni a contratos respecto de los que la entidad no es Administración contratante sino adjudicataria, razón por la que entendemos que procede la supresión íntegra de dicho apartado III.B.2 del informe provisional.

QUINTA.- En cuanto al **apartado III.B.3 (convenios)**, el informe provisional señala que la memoria contiene un único párrafo señalando que "la entidad no ha celebrado ningún Convenio que implique gasto para la misma".

El equipo auditor hace referencia a dos convenios de ingreso en favor de la UNED señalando que la entidad *"no se ajusta al PGCP, Cuarta parte, apartado I, 4.7, que establece que la memoria deberá recoger información (importes, intervinientes, etc) de los convenios de colaboración y de cooperación que realice el ente en el ejercicio respectivo, sin distinguir si dichos convenios implican gasto o ingreso en el mismo"*

Sin perjuicio de que en las cuentas de 2012 la entidad haya seguido el mismo criterio que en ejercicios anteriores en los que informes de auditoría realizados a esta entidad no consignaron salvedad alguna sobre este particular, discrepamos respetuosamente del mismo dado que el apartado 4.7 se inserta dentro del apartado 4 del PGCP cuyo título es "Información sobre la ejecución del gasto público" por lo que el número 7 de dicho apartado 4 necesariamente se refiere a convenios de gasto, excluyendo los convenios de ingreso. Así se deduce igualmente a los extremos que prevé el apartado 4.7 que alude a importe total "empleado" o identificación de "receptores".

SEXTA.- En relación con el **apartado III.B.4 (Tesorería)** se comparte el criterio del informe provisional en el sentido de que el porcentaje del 5 % viene referido a pagos individualizados.

SÉPTIMA.- En relación con el **apartado III.B.4.1 (Cuentas corrientes no retribuidas)** y a la recomendación de que el Consorcio efectúe un seguimiento periódico de las disponibilidades líquidas de sus cuentas bancarias de tal modo que su retribución sea afín a la del mercado, cabe señalar que, sin perjuicio de que no cabe olvidar que los contratos bancarios constituyen contratos de adhesión con estrechos márgenes de negociación, la entidad ha iniciado gestiones para tratar de mejorar la remuneración de sus fondos.

OCTAVA.- En relación con el **apartado III.B.4.2 (Libro de caja en efectivo)**, sin perjuicio de que la función arqueo y llevanza venga siendo asignada a los oficiales administrativos de secretaría de acuerdo con la distribución de tareas establecida por la dirección del centro dentro de cada categoría profesional, se procederá a expedir una autorización específica tal y como se señala en el informe provisional.

NOVENA.- En relación con el apartado III.B.5 (Ingresos en la librería del Consorcio), se señala en el informe provisional que "a la vista de la consulta vinculante V3125-13 de la Dirección General de Tributos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en relación con la Ley 37/1992 del IVA, artículo 20, apartado uno, número 9º,d, se infiere que dicha venta de libros del Consorcio esta sujeta al IVA , y no exenta, con el tipo superreducido previsto en el artículo 91, dos, de la citada Ley".

No obstante, cabe señalar que esta entidad ha seguido el criterio de la Intervención General contenido en el informe de auditoría financiera del Consorcio correspondiente al ejercicio 2006, de fecha 20 de julio de 2007, que señaló expresamente

"las actividades accesorias a la actividad principal de enseñanza del Consorcio (venta de libros, fotocopias...) están exentas de IVA, siempre que los referidos bienes se vendan a los propios alumnos y el volumen de la referida actividad de comercialización no exceda del 15 % de la actividad principal".

En este sentido cabe señalar que las actividades accesorias señaladas tienen por destinatarios los propios alumnos y su importe desde el año 2006 hasta el ejercicio auditado, alcanzó las cantidades que se señalan a continuación:

Año	Volumen de venta de libros (€)	Volumen de la actividad principal (€)	% venta de libros sobre actividad principal
2006	38.872,84	845.314,55	4,60
2007	21.645,10	975.563,18	2,22
2008	13.918,53	1.028.778,80	1,35
2009	9.885,23	1.109.368,86	0,89
2010	8.180,76	1.024.246,45	0,80
2011	7.375,10	1.068.690,47	0,69
2012	6.801,28	1.057.027,07	0,64

Dado que el porcentaje de venta de libros no alcanza en ningún caso el 15% del importe de la actividad principal en ninguno de los ejercicios, se ha seguido el criterio dictado por esa Intervención con fecha 20 de julio de 2007.

Cabe señalar que los libros afectados a la venta son todos fondos bibliográficos editados por la propia UNED y específicamente concebidos como material docente para la asignatura respectiva, estando dirigidos a los alumnos de la propia Universidad y no al público en general. Para garantizar al 100% los destinatarios de dicha venta, actualmente se está exigiendo la acreditación de estudiante de la UNED para adquirir libros en el Centro Asociado.

DÉCIMA.- En relación con el apartado III.B.6.1 (concepto presupuestario 481: Becarios), cabe señalar que la Junta Rectora facultó al Director del Centro para convocar y resolver las becas del Centro en el Anexo I del Presupuesto del Consorcio para 2012 (Bases de Ejecución del Presupuesto), aprobado por la Junta Rectora con fecha de 19 de marzo de 2013 (se adjunta copia).

En cuanto a los extremos que el informe provisional dice que no constan en la memoria (normativa aplicable y condiciones o requisitos), cabe señalar que el apartado 1.2 de la memoria cita el régimen legal aplicable al Consorcio. Sin perjuicio de que se ha cumplimentado el epígrafe 4.6 de acuerdo al modelo seguido en la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma, se procederá a citar

en el futuro la normativa específica aplicable y los requisitos de las subvenciones concedidas, tal y como señala el informe provisional.

UNDÉCIMA.- En relación con el apartado III.B.6.3 (Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria), el informe provisional señala que "...entendemos que la memoria de 2012 debiera indicar, además de lo previsto en el PGCP, en relación con las subvenciones concedidas, en general acreditación del cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 7.3 de dicha Ley 10/2006, además de la siguiente información:

- Número de becas concedidas y número de becas en vigor en 2012, así como la ayuda individual (o subvención presupuestaria con destino unipersonal) destinada a este fin, con acta que garantice la concesión de dichas becas por la Junta Rectora.
- Número de Profesores-Tutores por Facultades y Escuelas, así como por cada subconcepto presupuestario anteriormente expuesto, importe individual respectivo (o crédito presupuestario con destino unipersonal) aplicado a este fin en 2012.

En este sentido, debe señalarse lo siguiente:

1º.- En relación con la información adicional que según el informe provisional debe figurar en la Memoria, cabe señalar que el contenido de la Memoria será el fijado en el PGCP sin que quepa extensión alguna al margen de la norma. Estando la Administración vinculada al principio de legalidad, entendemos que en ningún caso cabe exigir al ente auditado extremos carentes de cobertura jurídica, por lo que se solicita de forma expresa la eliminación del apartado III.B.6.3.

2º.- Por otra parte, entendemos que la Memoria constituye un documento contable que recoge información pero no documentación acreditativa.

3º.- A título residual, cabe apuntar que los profesores tutores no están adscritos a facultades y escuelas sino a departamentos.

4º.- En todo caso, y al margen de las consideraciones precedentes, cabe señalar que la información a la que se alude en el apartado III.B.6.3 resulta susceptible de ser accedida a través del libro diario aportado al equipo auditor.

En atención a lo expuesto, se someten estas alegaciones al criterio de la Intervención General, agradeciendo sinceramente al equipo auditor el trabajo realizado que contribuirá a la mejora y perfeccionamiento de la gestión de la entidad.

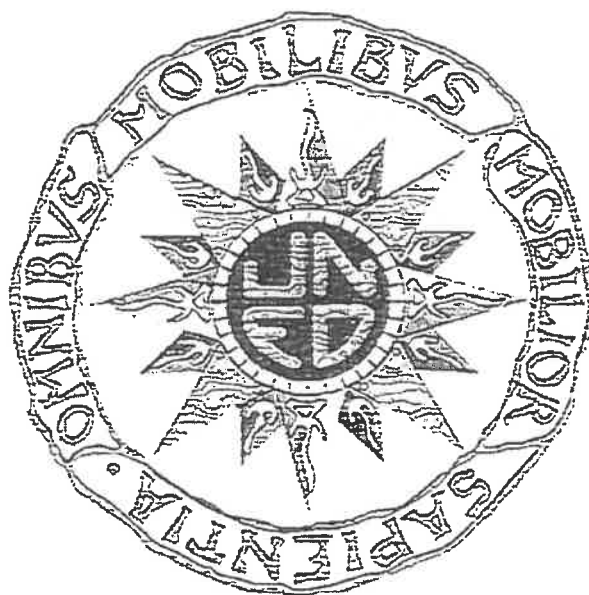
Santander, a 9 de mayo de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO
(P.A. art. 29.e) del Reglamento de Organización
y Funcionamiento de 26.8.2012)
El Secretario del Centro Asociado



Fdo.- Eduardo Gómez Rodríguez

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
GOBIERNO DE CANTABRIA



**CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA**

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012



Pedro Nieto Rodríguez, como Secretario de la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, por la presente

CERTIFICA

Que la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria adoptó en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2012, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Aprobar el Presupuesto del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria para el año 2012"

Lo que se certifica, con carácter previo a la aprobación del acta, en Santander a 30 de marzo de 2012.

EL SECRETARIO
DE LA JUNTA RECTORA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Nieto Rodríguez', written in a cursive style.

Fdo.: Pedro Nieto Rodríguez

VºBº EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA RECTORA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Serna Oliveira', written in a cursive style.

Fdo.: Miguel Ángel Serna Oliveira

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL CENTRO
ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA PARA EL AÑO
2012**

- Presupuesto De Ingresos
- Presupuesto De Gastos
- Anexo I.- Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2012
- Anexo II.- Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria y Coste de Personal correspondiente al año 2012





Presupuesto De Ingresos

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature but appears to contain text around its perimeter, possibly a date or official seal.

**PRESUPUESTO CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA
AÑO 2012**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
	30		TASAS			50,00	
		309	OTRAS TASAS		50,00		
			01.- Compulsas	50,00			
	31		PRECIOS PÚBLICOS			25.100,00	
		310	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS		25.000,00		
		315	UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES		100,00		
	32		OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			39.350,00	
		329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		39.350,00		
			01.- Préstamo interbibliotecario	50,00			
			02.-Prestación de servicios docentes	39.200,00			
			09.- Otros ingresos	100,00			
	33		VENTA DE BIENES			6.600,00	
		330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		7.500,00		
		331	VENTA DE MATERIAL DE MATRÍCULA		100,00		
		332	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA		1.000,00		
	39		OTROS INGRESOS			100,00	
		399	INGRESOS DIVERSOS		100,00		
				TOTAL CAPÍTULO 3			73.200,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	44		DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			475.800,00	
		441	UNED		475.800,00		
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			451.575,00	
		451	GOBIERNO DE CANTABRIA		451.475,00		
		459	OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		100,00		
	46		DE ENTIDADES LOCALES			14.100,00	
		461	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER		14.000,00		
		469	OTRAS ENTIDADES LOCALES		100,00		
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100,00	
		489	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,00		
				TOTAL CAPÍTULO 4			941.575,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES				
	52		INTERESES DE DEPÓSITOS			300,00	
		520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		300,00		
				TOTAL CAPÍTULO 5			300,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	74		DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			3.000,00	
		740	UNED		3.000,00		
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			100,00	
		751	GOBIERNO DE CANTABRIA		100,00		
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100,00	
		789	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,00		
				TOTAL CAPÍTULO 7			3.200,00
8			ACTIVOS FINANCIEROS				
	87		REMANENTE DE TESORERÍA			140.000,00	
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		140.000,00		
				TOTAL CAPÍTULO 8			140.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.158.275,00



Presupuesto De Gastos

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right area of the page.

**PRESUPUESTO CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA
AÑO 2012**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1			GASTOS DE PERSONAL				
	13		LABORALES			223.802,00	
		130	LABORAL FIJO		217.000,00		
			00.- Retribuciones básicas	185.500,00			
			01.- Otras Remuneraciones	31.500,00			
		137	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		6.802,00		
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			74.000,00	
		160	CUOTAS SOCIALES		72.000,00		
			00.- Seguridad Social	72.000,00			
		162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		2.000,00		
			00.- Formación y perfeccionamiento del personal	600,00			
			05.- Seguros	900,00			
			09.- Otros	500,00			
							TOTAL CAPITULO 1
							297.802,00
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			200,00	
		203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		200,00		
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			12.000,00	
		212	EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES		2.000,00		
		213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		7.500,00		
		215	MOBILIARIO Y ENSERES		1.000,00		
		216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		1.500,00		
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			270.573,00	
		220	MATERIAL DE OFICINA		21.100,00		
			00.-Ordinario no inventariable	14.000,00			
			01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	700,00			
			02.-Material Informático no inventariable	6.400,00			
		221	SUMINISTROS		43.773,00		
			00.- Energía eléctrica	12.000,00			
			01.- Agua	200,00			
			02.- Gas	9.000,00			
			08.-Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.	18.000,00			
			12.-Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	173,00			
			13.-Suministros de productos de laboratorio	1.500,00			
			99.-Otros suministros	2.900,00			
		222	COMUNICACIONES		16.700,00		
			00.- Servicios de telecomunicaciones	15.000,00			
			01.- Postales y mensajería	1.500,00			
			99.- Otras	200,00			
		223	TRANSPORTES		800,00		
		224	PRIMAS DE SEGUROS		6.200,00		
		226	GASTOS DIVERSOS		147.300,00		
			01.-Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00			
			02.-Publicidad y propaganda	20.000,00			
			03.-Jurídicos, contencioso	1.500,00			
			06.- Reuniones, conferencias y cursos	115.000,00			
			14.-Convivencias	300,00			
			15.- Actividades culturales - extraacadémicas para alumnos	1.500,00			
			99.-Otros	3.000,00			
		227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		34.700,00		
			00.-Limpieza y aseo	32.100,00			
			06.-Estudios y trabajos técnicos	2.000,00			
			99.-Otros	600,00			



CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			4.800,00	
		230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN		4.000,00		
		231	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS		300,00		
		233	OTRAS INDEMNIZACIONES		500,00		
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			2.000,00	
		240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN		2.000,00		
							TOTAL CAPITULO 2
							289.573,00
3			GASTOS FINANCIEROS				
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.000,00	
		359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00		
							TOTAL CAPITULO 3
							1.000,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			488.900,00	
		481	BECAS		110.400,00		
			01. Becas de colaboración	110.000,00			
			02. Becas de investigación	400,00			
		482	TUTORIAS		378.500,00		
			01. Tutorías presenciales y coordinación tutorial	363.500,00			
			02. Tutorías telemáticas	9.500,00			
			03. Tutorías de colaboración en pruebas presenciales	2.000,00			
			05. Tutorías del Máster Universitario en Formación del Profesorado	2.000,00			
			06. Tutorías de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas reguladas	1.500,00			
							TOTAL CAPITULO 4
							488.900,00
6			INVERSIONES REALES				
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			77.000,00	
		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000,00		
		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.000,00		
		625	MOBILIARIO Y ENSERES		14.000,00		
		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		20.000,00		
		629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		34.000,00		
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.000,00	
		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000,00		
		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1.000,00		
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.000,00	
		640	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		1.000,00		
			01.-Programas educativos, culturales y de investigación	1.000,00			
							TOTAL CAPITULO 6
							81.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS							1.158.275,00



ANEXO I

Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2012

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes.

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL AÑO 2012**

1.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULO 3)

30.- TASAS

Se incluye en dicho artículo el ingreso derivado de las tasas por compulsas de documentación administrativa cuyo importe es el fijado por la Sede Central de la UNED.

31.- PRECIOS PÚBLICOS

Se incluyen en este concepto:

- a) los ingresos derivados de la utilización de instalaciones cuyo importe será fijado mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio. Actualmente, dichos precios se encuentran fijados en la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 27 de noviembre de 2009 por la que se establecen los precios públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado (BOC nº 247 de 28 de diciembre de 2009)
- b) los ingresos derivados de derechos de matrícula de cursos y seminarios a celebrar por el Centro Asociado. El importe de los precios públicos será el fijado por la Sede Central de la UNED, en el caso de los Cursos de Verano. En los restantes casos, el importe será fijado por la Dirección del Centro Asociado.

32.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se incluye el préstamo interbibliotecario, la prestación de servicios docentes por el Centro para otras entidades, así como, con carácter residual, otros ingresos.

33.- VENTA DE BIENES

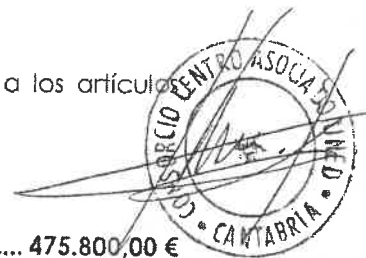
Se presupuesta la venta de publicaciones, de material de matrícula, fotocopias y otros productos de reprografía, atendiendo a los ingresos recaudados por tales conceptos en el ejercicio anterior.

39.- OTROS INGRESOS

Partida destinada a imputar posibles ingresos de naturaleza distinta a los artículos anteriores.

2.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4).

441.- UNED: 475.800,00 €



- Transferencia Ordinaria 2012	442.650,00 €
- % s/matriculas Cursos del Programa CUID	30.000,00 €
- % s/matriculas Enseñanza Abierta	400,00 €
- Formación de profesorado	800,00 €
- Tutores colaboradores en Pruebas Presenciales	1.950,00 €

451.- GOBIERNO DE CANTABRIA: 451.475,00 €

-Transferencia Ordinaria 2012:	378.100,00 €
Consejería de Educación, Cultura y Deporte	
-Convenios Becarios Consejería de Educación, Cultura y Deporte:.....	73.375,00 €
• "Programa de becas para estudiantes y titulados universitarios"	21.600,00 €
• "Programa de refuerzo educativo"	51.775,00 €

459.- OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: 100,00 €

-Partida destinada a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones procedentes de instituciones de la Comunidad Autónoma distintas del Gobierno de Cantabria.

461.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER: 14.000,00 €

- Transferencia Ordinaria 2012:	14.000,00 €
---------------------------------------	-------------

469.- OTRAS ENTIDADES LOCALES: 100,00 €

- Partida destinada a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones procedentes de otras corporaciones locales.

489.- INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: 100,00 €

- Partida destinada a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones corrientes procedentes de instituciones sin fines de lucro.

3.- INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

520.- INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS:.....	300,00 €
--	----------

4.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

740.- UNED:.....	3.000,00 €
------------------	------------

-Partida destinada a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones procedentes de la Sede Central de la UNED





751.- GOBIERNO DE CANTABRIA..... 100,00 €

- Partida destinada a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones procedentes del Gobierno de Cantabria

789.- INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:..... 100,00 €

- Partida destinada a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones de capital procedentes de instituciones sin fines de lucro.

5.- ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8)

870.- REMANENTE DE TESORERÍA: 140.000,00 €

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes, located in the bottom right corner of the page.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2012

1.- GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

ARTÍCULO 13.- LABORALES

130 LABORAL FIJO: Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) de la plantilla del Centro Asociado, detallada en el correspondiente Anexo. Dicho personal tiene naturaleza laboral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio de 25 de noviembre de 2002, aplicándose por adhesión el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (BOC de 20 de septiembre de 2011).

- 00.- Retribuciones básicas: Partida destinada a financiar las retribuciones básicas.
- 01.- Otras remuneraciones: Partida destinada a retribuir las retribuciones complementarias así como los incentivos al rendimiento.

137 CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES (EJERCICIOS ANTERIORES): De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, durante el ejercicio 2012 no se podrán realizar aportaciones a Planes de Pensiones. El crédito recogido en dicha partida está destinado a financiar las contribuciones a Planes de Pensiones del Personal Laboral del Consorcio reconocidas de años anteriores y pendientes de ingreso.

ARTÍCULO 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

160 CUOTAS SOCIALES:

- 00.- Seguridad Social: Recoge el gasto de cuotas de Seguridad Social del Personal Laboral (P.A.S.)

162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL

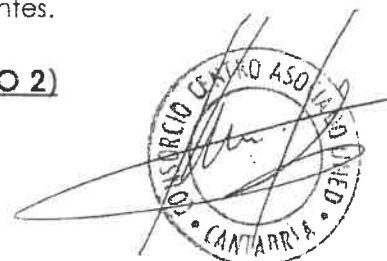
- 00.- Formación y perfeccionamiento del personal
- 05.- Seguros
- 09.- Otros: Incluye otros gastos sociales del personal.

Corresponderá al Director del Centro autorizar el gasto y el pago de los gastos en materia de personal, que se recogerá en las nóminas correspondientes.

2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (CAPÍTULO 2)

ARTÍCULO 20.- ARRENDAMIENTOS Y CANONES

203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.



ARTÍCULO 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: Recoge el gasto de mantenimiento del edificio, del aparcamiento u otros gastos de similar naturaleza que pudieran ocasionarse.

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: Dentro de este concepto se contempla la revisión, engrase e inspección del ascensor, así como de los extintores o maquinaria (fotocopiadora) del Centro, mantenimiento de los sistemas de detección de incendios, mantenimiento de seguridad contra intrusión instalados en sus dependencias u otros gastos de esta naturaleza que pudieran ocasionarse.

215 MOBILIARIO Y ENSERES

216 EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

220 MATERIAL DE OFICINA:

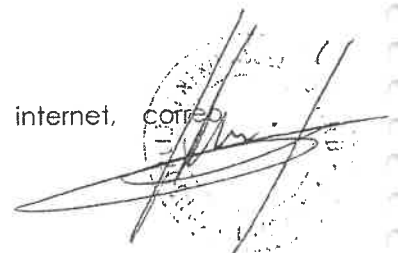
- 00.- *Ordinario no inventariable*: contempla el gasto de material de oficina no inventariable entre el que destacan: fotocopias, sellos, compra de folios, y otros suministros de material no inventariable.
- 01.- *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*: incluye el gasto relativo a la compra de prensa diaria.
- 02.- *Material informático no inventariable*: gasto efectuado para la compra de material no inventariable necesario para el normal funcionamiento de equipos informáticos, tal como cartuchos o disquettes.

221 SUMINISTROS:

- 00.- *Energía Eléctrica*: Incluye gastos de luz y electricidad.
- 01.- *Agua*: Incluye el suministro de Agua no doméstico: Boca de Incendios
- 02.- *Gas*: Incluye el suministro de gas natural.
- 08.- *Suministros de material deportivo, didáctico y cultural*: contempla, entre otros, el coste relativo a la adquisición de fondos bibliográficos y material didáctico a la UNED Central para su venta posterior en el Centro Asociado. Además incluye el importe de suministros de ejercicios anteriores reclamado por la UNED Central que, atendiendo al principio de prudencia, ha sido provisionado contablemente.
- 12.- *Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones*: incluye gastos para repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones, radio, material telefónico, baterías, repuestos de equipos de iluminación...etc.
- 13.- *Suministros de productos de laboratorio*: material de laboratorio no inventariable.
- 99.- *Otros suministros*: destinado a la adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico.

222 COMUNICACIONES:

- 00.- *Servicios de Telecomunicaciones*: gasto de teléfono, internet, correo electrónico, fax, y otros de similar naturaleza.



- 01.- *Postales y mensajería*: recoge especialmente las comunicaciones de carácter postal.
- 99.- *Otras*: se incluirán en este subconcepto cualquier otro gasto de comunicaciones que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

223 TRANSPORTES: gasto necesario para el transporte de material y otros relativos a la celebración de Cursos, Exposiciones...etc.

224 PRIMAS DE SEGUROS: incluye el seguro de accidentes colectivo de los tutores, el seguro multirriesgo empresarial, seguros para cobertura de riesgos de becarios y cualesquiera otros concertados por el Centro.

226 GASTOS DIVERSOS:

- 01.- *Atenciones protocolarias y representativas*: recoge el gasto destinado a las atenciones protocolarias y representativas de la Dirección del Centro.
- 02.- *Publicidad y propaganda*: gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad de las actividades del Centro Asociado. Incluye el gasto correspondiente al contrato para desarrollar el Plan de Comunicación para la difusión integral de la actividad académica del Centro Asociado.
- 03.- *Jurídicas, contenciosos*: gastos derivados de litigios del Consorcio. Incluye el gasto de honorarios profesionales en defensa letrada y representación del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.
- 06.- *Reuniones, conferencias y cursos*: crédito destinado a financiar los gastos derivados de la celebración de reuniones necesarias para el normal funcionamiento del Centro y de conferencias y cursos celebrados por el mismo. En el caso de los cursos se contempla el pago a profesores así como otros gastos necesarios para la celebración de los mismos, tales como alojamiento, manutención, u otros.

Con efectos 1 de enero de 2012 los cursos y los importes previstos por impartición de docencia de profesores designados por el Centro, son los siguientes:

- Cursos celebrados con el CEARC para la impartición de itinerarios formativos en los idiomas de Inglés y Francés: Importe de la hora: 40 € brutos
- Cursos Programa CUID: Importe de la hora 50,98 € brutos
- Cursos Programa UNED Senior: Importe de la hora: 50,98 € brutos
- Curso de idiomas de inglés para el alumnado de ciclos formativos de grado superior de centros de titularidad pública: Importe de la hora: 40 € brutos.
- Cursos de Verano de la UNED: los honorarios de Dirección y Ponencias serán fijados por la Sede Central

Los honorarios correspondientes a los restantes cursos que puedan organizarse durante el ejercicio 2012 serán fijados por la Dirección del Centro.

- 14.- *Convivencias*: Crédito destinado a financiar el gasto derivado de los encuentros celebrados con el profesorado. El importe por convivencia de 2 horas ascenderá a 97,39 € brutos. En caso de duración diferente se abonará la parte proporcional
- 15.- *Actividades culturales y extraacadémicas para alumnos*: Crédito destinado a financiar los gastos corrientes derivados de los programas de actividades extraacadémicas para alumnos de la UNED, organizadas en colaboración con la Delegación de Estudiantes.

- 99.- Otros: aquellos gastos diversos no clasificables en los anteriores subconceptos.

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES:

- 00.-Limpieza y aseo: incluye todos los gastos de esta naturaleza para el mantenimiento del Centro.
- 06.-Estudios y trabajos técnicos: incluye los servicios de asesoría para la confección de nóminas del personal de administración y servicios y los demás estudios y trabajos de índole técnica encargados por el Centro.
- 99.-Otros: se incluyen todos aquellos gastos no susceptibles de tipificación en los subconceptos anteriores.

ARTÍCULO 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN: Comprende los gastos derivados de desplazamiento, alojamiento y manutención previstos en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo y en sus disposiciones complementarias. Conforme a lo previsto en el artículo 37.1 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (BOC de 20 de septiembre de 2011), se incluye a todo el personal sujeto al Convenio en el grupo II.

231 INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA: comprende los gastos derivados de las indemnizaciones por asistencia a pruebas selectivas en los términos previstos en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo y en sus disposiciones complementarias.

233 OTRAS INDEMNIZACIONES: Comprende los gastos derivados de indemnizaciones no previstas en el apartado anterior.

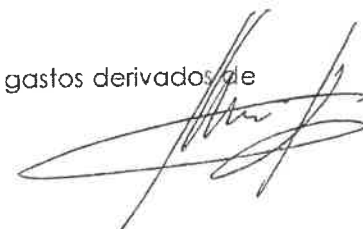
Se incluyen dentro de este concepto, las siguientes indemnizaciones:

- las indemnizaciones derivadas de la asistencia a las reuniones de representantes de alumnos convocadas por la UNED Central, que percibirán en concepto de indemnización por asistencia a la sesión la cantidad de 25 euros brutos.
- las indemnizaciones por asistencia a comisiones de valoración de los procesos de selección, nombramiento y renovación de la "venia docendi" de los profesores tutores del Centro Asociado de la UNED en Cantabria. En este sentido, se fija una indemnización de 150,00 euros brutos por asistencia, independientemente del número de sesiones diarias.

Se faculta al Presidente de la Junta Rectora para fijar en caso de necesidad otras indemnizaciones por razón de servicio

ARTÍCULO 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES

240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN: Incluye, entre otros, los gastos derivados de la edición de lecciones inaugurales y de libros.



3.- GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

ARTÍCULO 35.-INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

359 OTROS GASTOS FINANCIEROS: Este crédito tiene por objeto financiar las comisiones cargadas por la entidad de crédito que opera con el Consorcio en concepto de transferencias, mantenimiento de cuentas y otras.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

ARTICULO 48.- A FAMILIAS, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

481. BECAS:

Dentro de las mismas se distinguen:

- Becas de colaboración: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las Becas de colaboración, entre las que se encuentran, por una parte, las financiadas mediante convenios con diferentes Instituciones, y, por otra, las financiadas por el propio Centro Asociado.
- Becas de investigación: destinado a financiar el gasto derivado de los becarios nombrados para proyectos de investigación que desarrolle el Centro.

Las becas de colaboración serán convocadas y resueltas por el Director del Centro. Los becarios de investigación serán nombrados por el Director del Centro, en los términos de la normativa de la UNED Central.

482. TUTORÍAS:

Los tutores del Centro Asociado de la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED y en el Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de los Centros Asociados. Dentro de este crédito se financian los siguientes gastos:

I. TUTORÍAS PRESENCIALES Y COORDINACIÓN TUTORIAL (482.01)

a) Compensaciones derivadas de Tutorías presenciales:

Se perciben por impartición docente presencial.

Las actividades tutoriales podrán tener periodicidad semanal, en cuyo caso devengarán 12 horas por cuatrimestre, o periodicidad quincenal, devengándose 6 horas por cuatrimestre. Las actividades prácticas de carácter obligatorio se devengarán en función del número de horas de cada una, en las mismas condiciones económicas que las tutorías presenciales.

Se fijan con efectos de 1 de enero de 2012 los siguientes módulos de tutorías presenciales, correspondientes a 50,98 € brutos/hora:

- Módulo de Tutoría de 1 hora quincenal: 76,47 € brutos/mes.
- Módulo de Tutoría de 1 hora semanal: 152,94 € brutos/mes



Los tutores del Curso de Acceso para mayores de 25 años, los cuales impartirán tres semanas adicionales de tutoría presencial durante el periodo de exámenes del primer cuatrimestre del curso académico, percibirán finalizado el mes de febrero en la medida en que persista dicha situación, un plus de conformidad con lo siguiente:

- Tutor con módulo de Tutoría de 1 hora quincenal: 76,47 € brutos/mes.
- Tutor con módulo de Tutoría de 1 hora semanal: 152,94 € brutos/mes

Las compensaciones económicas derivadas de tutorías presenciales sólo se devengarán durante 8 meses (enero a mayo y octubre a diciembre), sin perjuicio de que la vinculación académica con el Centro abarque el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio o períodos distintos ajustados al calendario académico, de conformidad con lo previsto en los artículos 39.2 y 42 del Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de los Centros Asociados.

Las compensaciones derivadas de la participación de tutores en proyectos de redes de innovación docente convocados por la Sede Central de la UNED se regirán por los criterios económicos señalados por ésta.

b) Compensaciones derivadas de coordinación tutorial:

Los efectos económicos derivados de las compensaciones de coordinación tutorial, serán efectivos a partir del día siguiente a la aprobación del Presupuesto de 2012 por la Junta Rectora del Consorcio.

b).1.- Coordinación general: se percibe por la coordinación y supervisión del funcionamiento del centro, correspondiendo la percepción de dicho complemento al Director devengándose mensualmente con un importe igual al del módulo de tutoría de 8 horas semanales.

b).2. Coordinación administrativa, económica y académica: se percibe por la dirección, organización y coordinación de los servicios del centro, correspondiendo la percepción de dicho complemento al Secretario del Centro, devengándose mensualmente con un importe igual al del módulo de tutoría de 6,5 horas semanales.

b).3.- Coordinadores: la compensación derivada de las funciones de coordinación sectorial tendrán una compensación económica equivalente a la de director de Departamento, devengándose mensualmente con un importe de 374 euros.

II. TUTORÍAS TELEMÁTICAS (482.02)

Se percibirán por los Profesores Tutores y por el Coordinador de Tutorías Virtuales, en función de la cantidad destinada por la UNED Central, de conformidad con la distribución determinada por el órgano competente.

III. TUTORÍAS DE COLABORACIÓN EN PRUEBAS PRESENCIALES (482.03)

Partida destinada a retribuir la colaboración de tutores en las pruebas presenciales de febrero, junio y septiembre. Su importe será fijado por la UNED Central.

IV. TUTORÍAS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO (482.05)

Partida destinada a retribuir la colaboración de profesores-tutores en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Se fijan con efectos de 1 de enero de 2012 las siguientes remuneraciones:

- el profesor-tutor del Centro Asociado encargado de la coordinación del Prácticum percibirá, en su caso, la cantidad destinada por la UNED Central con dicha finalidad, de conformidad con los criterios de distribución establecidos por el órgano competente.
- Los profesores-tutores de prácticas colaboradores en los Centros Educativos, percibirán, en su caso, la cantidad destinada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con dicha finalidad, de conformidad con los criterios de distribución establecidos por el órgano competente.

V. TUTORÍAS DE CORRECCIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA DE ENSEÑANZAS REGLADAS (482.06)

Partida destinada a retribuir a los profesores-tutores por la corrección de pruebas de evaluación a distancia, cuando la cantidad de Pruebas de Evaluación Continua (PEC) supere el número de 25 por asignatura. En este caso, el tutor recibirá una compensación por cada estudiante adicional de 4 euros brutos.

En el caso de profesores-tutores exclusivamente seleccionados para las labores de corrección de pruebas de evaluación a distancia, la retribución será de 4 euros brutos por cada una de las correcciones, con independencia del número de estudiantes evaluados.

5.- INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)

ARTÍCULO 62.-INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

622. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: recoge el gasto previsto para la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, tales como equipos fijos y estructurales asociados al edificio, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

623. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: dentro de este concepto se recoge fundamentalmente el gasto relativo a la compra de equipos de laboratorio de naturaleza inventariable.

625. MOBILIARIO Y ENSERES: incluye los gastos de adquisiciones de muebles y equipos de oficina destinados al equipamiento del Centro.

626. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: concepto previsto para la provisión de equipos informáticos y software.

629. OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS: se incluirán en este concepto otros activos materiales que no tengan cabida en los conceptos anteriores, así como la adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca del Centro Asociado.

Se incluirán en este capítulo de gastos, dándose de alta en el Inventario Patrimonial del Consorcio, aquellos bienes adquiridos por importe superior a 175 €, e independientemente de su importe, cuando se trate de Mobiliario (sillas, mesas, armarios...), Equipos Informáticos (monitores, impresoras...) y Equipos Audiovisuales (televisores, videos, proyectores,...) o aquellos cuya factura se tramite con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inventariable según la calificación económica del gasto.

Asimismo, la Dirección del Centro podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos su inclusión en el inventario.

ARTÍCULO 63.-INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

632. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de bienes de naturaleza inventariable, tales como equipos fijos y estructurales asociados al edificio, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

636. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de equipos informáticos y software.

ARTÍCULO 64.-GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

640. GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

- 01.-Programas educativos, culturales y de investigación: incluye el gasto destinado a financiar programas de dicha naturaleza.

6.- NORMAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación se llevará a cabo por el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Corresponde al Presidente de la Junta Rectora las competencias propias del órgano de contratación. Corresponde al Director del Centro la aprobación de los contratos menores.



**ANEXO I**

SalDOS de la cta.cte del Consorcio UNED, 2012: De funcionamiento gral.				
2012	Saldo a día 1	Saldo a día 15	Saldo a día 30/31	Media Mes
Enero	362.864,89	360.826,63	309.407,92	344.366,48
Febrero	309.407,92	380.250,02	370.450,07	353.369,34
Marzo	344.411,96	285.200,72	209.131,49	279.581,39
Abril	209.131,49	199.495,20	177.194,00	195.273,56
Mayo	165.701,90	113.851,77	84.451,77	121.335,15
Junio	84.451,77	37.756,73	31.031,06	51.079,85
Julio	31.031,06	59.283,05	202.028,16	97.447,42
Agosto	202.028,16	363.816,98	360.315,81	308.720,32
Septiembre	360.315,81	336.197,17	323.410,22	339.974,40
Octubre	311.980,00	297.359,83	360.294,32	323.211,38
Noviembre	360.294,32	356.730,08	340.651,30	352.558,57
Diciembre	340.651,30	294.636,18	219.099,20	284.795,56
Saldo medio mensual Consorcio UNED 2012				254.309,45

SalDOS de la cta.cte del Consorcio 2012: De precios pcos. y cursos				
2012	Saldo a día 1	Saldo a día 15	Saldo a día 30/31	Media Mes
Enero	481,19	1.941,19	4.643,19	588,80
Febrero	4.723,99	6.743,99	8.599,99	6.689,32
Marzo	8.639,99	9.100,23	8.085,99	10.223,82
Abril	8.085,99	8.085,99	8.085,99	8.085,99
Mayo	8.085,99	9.100,23	12.931,23	10.039,15
Junio	13.016,43	16.849,19	25.294,89	18.386,84
Julio	25.294,89	3.688,89	3.782,79	10.922,19
Agosto	3.782,79	3.782,79	3.780,29	3.781,96
Septiembre	3.780,29	3.490,29	3.630,19	3.633,59
Octubre	3.630,19	6.373,19	10.618,89	6.874,09
Noviembre	11.178,89	16.338,89	16.563,59	14.693,79
Diciembre	16.563,59	17.243,59	17.238,69	17.015,29
Saldo medio mensual Consorcio UNED 2012				9.244,57

SalDOS de la cta.cte del Consorcio 2012: De venta de libros				
2012	Saldo a día 1	Saldo a día 15	Saldo a día 30/31	Media Mes
Enero	24.107,96	24.107,96	24.148,18	24.121,37
Febrero	24.598,18	24.598,18	24.650,31	24.615,56
Marzo	24.680,35	24.689,82	24.689,82	24.686,66
Abril	24.689,82	24.689,82	24.689,82	24.689,82
Mayo	24.689,82	24.689,82	24.949,82	24.776,49
Junio	24.949,82	24.946,82	24.946,82	24.947,82
Julio	24.946,82	24.946,82	24.946,82	24.946,82
Agosto	24.946,82	24.946,82	24.946,82	24.946,82
Septiembre	24.946,82	24.943,82	25.084,72	24.991,79
Octubre	25.084,72	25.162,52	26.387,83	25.545,02
Noviembre	26.978,42	28.634,54	30.464,79	28.692,58
Diciembre	30.501,69	30.571,38	30.571,38	30.548,15
Saldo medio mensual Consorcio UNED 2012				25.625,74





**CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA**

**CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2012**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

UNED

CANTABRIA



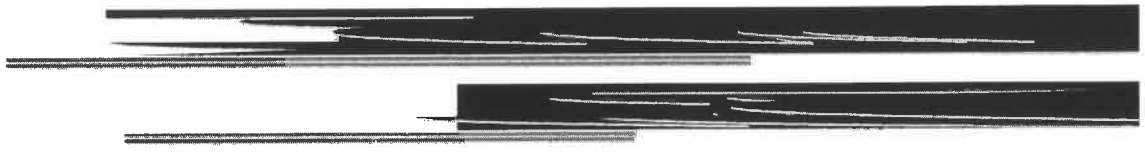
[REDACTED]

	Importe en Euros	
	Cierre a 31/12/2012	Cierre a 31/12/2011
	673.761,71	667.971,15
a) Gastos de personal	250.460,36	261.274,71
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	189.696,51	205.695,24
640 Sueldos y Salarios	189.696,51	205.695,24
a.2) Cargas sociales	60.763,85	55.579,47
642 Cotizaciones sociales a cargo del empleador	59.887,25	54.730,01
644 Otros Gastos Sociales	876,60	849,46
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	176.052,48	172.992,77
681500 Dotación a la Amortización de Aplicaciones Informáticas	1.800,98	1.800,98
682100 Dotación a la Amortización de Construcciones	126,06	126,06
682101 Dotación a la Amortización del Edificio Ramón Pelayo	117.746,12	111.291,23
682200 Dotación a la Amortización de Instalaciones Técnicas	2.625,91	2.625,91
682600 Dotación a la Amortización de Mobiliario	11.552,00	12.839,38
682700 Dotación a la Amortización del Equipos Procesos de Información	33.437,62	35.639,20
682900 Dotación a la Amortización de otro inmovilizado material	8.763,79	8.670,01
d) Variaciones de provisiones de tráfico	21.098,85	17.622,66
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	21.098,85	17.622,66
691100 Dotación a la provisión de bienes del Patrimonio Histórico	21.098,85	17.622,66
e) Otros gastos de gestión	225.448,59	215.870,69
e.1) Servicios exteriores	225.448,59	215.870,69
622 Reparaciones y conservación	6.775,91	8.575,91
6230 Servicios de profesionales independientes	1.375,25	5.498,80
6240 Transportes	93,28	221,07
6250 Primas de Seguros	5.580,06	5.400,04
6270 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	130.641,73	107.010,41
628 Suministros	25.227,70	24.948,72
629 Comunicaciones y otros servicios	55.754,66	64.215,74
f) Gastos financieros y asimilados	701,43	210,32
f.1) Por deudas	701,43	210,32
	445.386,20	448.902,55
a) Transferencias corrientes	445.386,20	448.902,55
6510 Becas	99.954,47	88.196,80
6511 Tutorías	345.431,73	360.705,75
Tutorías Presenciales y de Coordinación	330.408,42	347.104,08
Tutorías Telemáticas	8.437,31	7.120,67
Tutores colaboradores de pruebas presenciales	2.025,00	1.950,00
Tutorías del Máster Universitario en Formación del Profesorado	4.305,00	4.375,00
Tutorías de corrección de Pruebas de Evaluación a Distancia	256,00	156,00
	10.413,28	485,95
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	60,46	485,95
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	10.352,82	0,00
AHORRO	82.031,97	88.513,76

	Importe en Euros	
	Cierre a 31/12/2012	Cierre a 31/12/2011
HABER		
B) INGRESOS	1.211.593,16	1.205.873,41
	41.590,34	27.914,12
a) Ingresos tributarios	15,34	39,12
7400 Compulsas	15,34	39,12
7400 Dº de exámen pruebas selectivas	0,00	0,00
c) Prestaciones sociales	41.575,00	27.875,00
c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	41.575,00	27.875,00
741 Precios públicos por prestación de servicios o realización de activ.	41.575,00	27.875,00
	58.827,67	52.530,57
c) Otros ingresos de gestión	58.285,33	51.598,92
7761 Ingresos préstamo interbibliotecario	8,00	0,00
7762 Ingresos por prestación de servicios docentes	38.640,00	39.446,00
7763 Otros ingresos por servicios diversos	11.500,00	3.500,00
777 Otros ingresos	8.137,33	8.652,92
Ingresos por venta de libros	6.801,28	7.375,10
Ingresos por venta de material de matrícula	0,00	0,00
Fotocopias y otros productos de reprografía	1.336,05	1.249,00
Otros ingresos	0,00	28,82
f) Otros intereses e ingresos asimilados	542,34	931,65
f.1) Otros intereses	542,34	931,65
	1.111.175,15	1.125.428,72
a) Transferencias corrientes	868.916,01	876.011,94
7500 Transferencias de la UNED	476.816,01	455.511,94
7501 Transferencias del Gobierno de Cantabria	378.100,00	402.500,00
7502 Transferencias del Ayuntamiento de Santander	14.000,00	18.000,00
b) Subvenciones corrientes	80.496,09	93.870,67
7510 Subvenciones corrientes de la UNED	12.258,59	11.770,67
7511 Subvenciones corrientes del Gobierno de Cantabria	68.237,50	76.100,00
7513 Subvenciones corrientes del Parlamento de Cantabria	0,00	0,00
7514 Subvenciones corrientes de Caja Cantabria	0,00	6.000,00
d) Subvenciones de capital	161.763,05	155.546,11
7560 Subvenciones de capital de la UNED	38.989,13	37.491,67
7561 Subvenciones de capital del Gobierno de Cantabria	4.721,25	4.721,25
7562 Subvenciones del Ayto. de Santander (Cesión Edificio)	117.746,12	111.291,23
7564 Subvenciones de capital de Caja Cantabria	48,78	617,06
7569 Otras Subvenciones de capital	257,77	1.424,90
DESAHORRO		

UNED

CANTABRIA



EJERCICIO 2012

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	73.200,00	0,00	73.200,00	90.075,67	9.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	941.575,00	0,00	941.575,00	712.414,41	236.997,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00	0,00	300,00	542,34	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200,00	0,00	3.200,00	6.387,74	809,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00
	TOTALES	1.158.275,00	0,00	1.158.275,00	809.420,16	247.606,91

EJERCICIO 2012

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	73.200,00	0,00	73.200,00	92.075,67	9.800,00
30	TASAS	50,00	0,00	50,00	15,34	0,00
309	OTRAS TASAS	50,00	0,00	50,00	15,34	0,00
309.01	Computers	50,00	0,00	50,00	15,34	0,00
31	PRECIOS PÚBLICOS	25.100,00	0,00	25.100,00	41.575,00	0,00
310	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	25.000,00	0,00	25.000,00	41.575,00	0,00
315	UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39.350,00	0,00	39.350,00	40.348,00	9.800,00
329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39.350,00	0,00	39.350,00	40.348,00	9.800,00
329.01	Préstamo Interbibliotecario	50,00	0,00	50,00	6,00	0,00
329.02	Prestación de servicios docentes	39.200,00	0,00	39.200,00	38.640,00	8.050,00
329.09	Otros ingresos	100,00	0,00	100,00	9.750,00	1.750,00
33	VENTA DE BIENES	8.600,00	0,00	8.600,00	8.137,33	0,00
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	7.500,00	0,00	7.500,00	6.801,28	0,00
331	VENTA DE MATERIAL DE MATRÍCULA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
332	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPRODUCCIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	1.336,05	0,00
39	OTROS INGRESOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
399	INGRESOS DIVERSOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	941.575,00	0,00	941.575,00	712.414,41	236.997,69
44	DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	475.800,00	0,00	475.800,00	489.074,60	1.310,19
441	UNED	475.800,00	0,00	475.800,00	487.764,41	1.310,19
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	451.575,00	0,00	451.575,00	210.650,00	235.687,50
451	GOBIERNO DE CANTABRIA	451.475,00	0,00	451.475,00	210.650,00	235.687,50
459	OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
46	DE ENTIDADES LOCALES	14.100,00	0,00	14.100,00	14.000,00	0,00
461	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	14.000,00	0,00	14.000,00	14.000,00	0,00
463	OTRAS ENTIDADES LOCALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
46	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
469	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00	0,00	300,00	542,34	0,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	300,00	0,00	300,00	542,34	0,00
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	300,00	0,00	300,00	542,34	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200,00	0,00	3.200,00	7.195,96	809,22
74	DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	3.000,00	0,00	3.000,00	6.387,74	809,22
740	UNED	3.000,00	0,00	3.000,00	6.387,74	809,22
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
751	GOBIERNO DE CANTABRIA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
76	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
769	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00
82	REMANENTE DE TESORERÍA	140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00
870	REMANENTE DE TESORERÍA	140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00
	TOTALES	1.158.275,00	0,00	1.158.275,00	1.057.027,07	247.606,91

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
1	GASTOS DE PERSONAL	297.802,00	0,00	297.802,00	250.460,36	47.341,64	235.917,24	14.543,12	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	289.573,00	0,00	289.573,00	235.919,21	53.653,79	215.239,99	20.679,22	
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	701,43	298,57	701,43	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	488.900,00	0,00	488.900,00	445.386,20	43.513,80	401.237,75	44.148,45	
6	INVERSIONES REALES	81.000,00	0,00	81.000,00	25.585,24	55.414,76	14.304,98	11.280,26	
	TOTALES	1.158.275,00	0,00	1.158.275,00	958.052,44	200.222,56	867.401,39	90.651,05	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: CAPÍTULO 1

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
1	GASTOS DE PERSONAL	297.802,00	0,00	297.802,00	250.460,36	47.341,64	235.917,24	14.543,12	
13	LABORALES	223.802,00	0,00	223.802,00	189.696,51	34.105,49	180.646,11	9.050,40	
130	LABORAL FIJO	217.000,00	0,00	217.000,00	182.832,73	34.167,27	173.930,99	8.901,74	
130.00	Retribuciones básicas	166.500,00	0,00	166.500,00	153.944,13	31.555,87	146.497,07	7.447,06	
130.01	Otras remuneraciones	31.500,00	0,00	31.500,00	28.888,60	2.611,40	27.433,92	1.454,68	
131	LABORAL EVENTUAL	0,00	0,00	0,00	6.863,78	-6.863,78	6.715,12	148,66	
131.00	Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	6.608,54	-6.608,54	5.485,63	122,91	
131.01	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	1.255,24	-1.255,24	1.229,49	25,75	
137	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	6.802,00	0,00	6.802,00	0,00	6.802,00	0,00	0,00	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.000,00	0,00	74.000,00	60.763,85	13.236,15	55.271,13	5.492,72	
160	CUOTAS SOCIALES	72.000,00	0,00	72.000,00	59.887,25	12.112,75	54.394,53	5.492,72	
160.00	Seguridad Social	72.000,00	0,00	72.000,00	59.887,25	12.112,75	54.394,53	5.492,72	
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2.000,00	0,00	2.000,00	876,60	1.123,40	876,60	0,00	
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	
162.05	Seguros	900,00	0,00	900,00	876,60	23,40	876,60	0,00	
162.09	Otros	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: CAPÍTULO 2

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	289.573,00	0,00	289.573,00	235.919,21	53.653,79	215.259,99	20.679,22	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.000,00	0,00	12.000,00	6.775,91	5.224,09	6.390,16	385,75	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	521,95	1.478,05	357,39	164,56	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	7.500,00	0,00	7.500,00	5.157,30	2.342,70	5.157,30	0,00	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	0,00	1.000,00	923,63	76,37	875,47	48,16	
216	EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN	1.500,00	0,00	1.500,00	173,03	1.326,97	0,00	173,03	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	270.573,00	0,00	270.573,00	225.650,23	44.922,77	205.513,91	20.136,32	
220	MATERIAL DE OFICINA	21.100,00	0,00	21.100,00	12.284,12	8.815,88	9.723,42	2.560,70	
220.00	Ordinatio no inventariable	14.000,00	0,00	14.000,00	7.194,33	6.805,67	5.136,71	2.087,62	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	700,00	0,00	700,00	619,90	80,10	619,90	0,00	
220.02	Material informático no inventariable	6.400,00	0,00	6.400,00	4.469,89	1.930,11	3.966,81	503,08	
221	SUMINISTROS	43.773,00	0,00	43.773,00	25.227,70	18.545,30	23.896,90	1.330,80	
221.00	Energía eléctrica	12.000,00	0,00	12.000,00	10.415,18	1.584,82	10.415,18	0,00	
221.01	Agua	200,00	0,00	200,00	79,68	120,32	79,68	0,00	
221.02	Gas	9.000,00	0,00	9.000,00	7.102,93	1.897,07	7.102,93	0,00	
221.08	Suministros de material deportivo, aludáctico y cultural	18.000,00	0,00	18.000,00	4.799,74	13.200,26	3.961,38	838,36	
221.12	Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	173,00	0,00	173,00	40,95	132,05	40,95	0,00	
221.13	Suministros de productos de laboratorio	1.500,00	0,00	1.500,00	1.193,98	306,02	946,98	247,00	
221.99	Otros suministros	2.900,00	0,00	2.900,00	1.595,24	1.304,76	1.349,80	245,44	
222	COMUNICACIONES	16.700,00	0,00	16.700,00	10.666,39	6.033,61	10.625,28	41,11	
222.00	Servicios de telecomunicaciones	15.000,00	0,00	15.000,00	9.725,39	5.274,61	9.684,28	41,11	
222.01	Postales y mensajería	1.500,00	0,00	1.500,00	941,00	559,00	941,00	0,00	
222.99	Otros	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	
223	TRANSPORTES	800,00	0,00	800,00	93,28	706,72	93,28	0,00	
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.200,00	0,00	6.200,00	5.684,53	515,47	5.684,53	0,00	
226	GASTOS DIVERSOS	147.300,00	0,00	147.300,00	141.824,06	5.475,94	130.809,74	11.014,32	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00	0,00	6.000,00	2.261,33	3.738,67	2.261,33	0,00	
226.02	Publicidad y propaganda	20.000,00	0,00	20.000,00	15.540,34	4.459,66	11.728,84	3.811,50	
226.03	Jurídicos, conferencias	1.500,00	0,00	1.500,00	354,00	1.146,00	354,00	0,00	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	115.000,00	0,00	115.000,00	112.840,06	2.159,94	105.637,24	7.202,82	
226.14	Convivencias	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	
226.15	Actividades culturales y extraacadémicas para alumnos	1.500,00	0,00	1.500,00	64,17	1.435,83	64,17	0,00	
226.99	Otros	3.000,00	0,00	3.000,00	10.764,16	-7.764,16	10.764,16	0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	34.700,00	0,00	34.700,00	29.870,15	4.829,85	24.680,76	5.189,39	
227.00	Limpieza y caso	32.100,00	0,00	32.100,00	28.848,90	3.251,10	23.919,66	4.929,24	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00	0,00	2.000,00	1.021,25	978,75	761,10	250,15	
227.99	Otros	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.800,00	0,00	4.800,00	3.493,07	1.306,93	3.335,92	157,15	
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000,00	0,00	4.000,00	3.393,07	606,93	3.236,42	156,65	
231	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	0,00	500,00	100,00	400,00	99,50	0,50	
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	

EJERCICIO 2012

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED EN CANTABRIA

CANTABRIA

UNED

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: CAPÍTULO 3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	701,43	701,43	298,57	701,43	0,00
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	701,43	701,43	298,57	701,43	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	701,43	701,43	298,57	701,43	0,00

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: CAPÍTULO 4

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	488.900,00	0,00	488.900,00	445.386,20	445.386,20	43.513,80	401.237,75	44.148,45
48	A. FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	488.900,00	0,00	488.900,00	445.386,20	445.386,20	43.513,80	401.237,75	44.148,45
481	BECAS	110.400,00	0,00	110.400,00	99.954,47	99.954,47	10.445,53	86.007,72	13.946,75
481.01	Becas de Colaboración	110.000,00	0,00	110.000,00	99.954,47	99.954,47	10.045,53	86.007,72	13.946,75
481.02	Becas de Investigación	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00
482	TUTORIAS	378.500,00	0,00	378.500,00	345.431,73	345.431,73	33.068,27	315.230,03	30.201,70
482.01	Tutorías Presenciales y Coordinación Tutorial	363.500,00	0,00	363.500,00	330.408,42	330.408,42	33.091,58	302.013,19	28.395,23
482.02	Tutorías Telemáticas	9.500,00	0,00	9.500,00	8.437,31	8.437,31	1.062,69	7.628,52	808,79
482.03	Tutores colaboradores en pruebas presenciales	2.000,00	0,00	2.000,00	2.025,00	2.025,00	-25,00	1.695,12	329,88
482.05	Tutorías del Máster Universitario en Formación del Profesorado	2.000,00	0,00	2.000,00	4.305,00	4.305,00	-2.305,00	3.637,20	667,80
482.06	Tutorías de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas regladas	1.500,00	0,00	1.500,00	256,00	256,00	1.244,00	256,00	0,00

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: CAPÍTULO 6

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
6	INVERSIONES REALES	81.000,00	0,00	81.000,00	25.585,24	25.585,24	55.414,76	14.304,98	11.280,26
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	77.000,00	0,00	77.000,00	25.585,24	25.585,24	51.414,76	14.304,98	11.280,26
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
623	MAGUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	4.000,00	0,00	4.000,00	805,36	805,36	3.194,64	805,36	0,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	14.000,00	0,00	14.000,00	818,07	818,07	13.181,99	818,07	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00	7.549,34	7.549,34	12.450,66	6.387,74	1.161,60
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	34.000,00	0,00	34.000,00	16.412,53	16.412,53	17.587,47	6.293,87	10.118,66
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
640	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
640.01	Programas educativos, culturales y de investigación	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	1.057.027,07	958.052,44	98.974,63
2. (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. (+) Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.057.027,07	958.052,44	98.974,63
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			98.974,63
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			0,00
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			0,00
6. (+) Desviaciones de financiación negativa en gastos con financiación afectada			0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			98.974,63

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

INDICE

1. Organización
2. Estado operativo
3. Información de carácter financiero
4. Información sobre la ejecución del gasto público
5. Información sobre la ejecución del ingreso público
6. Gastos con financiación afectada
7. Información sobre el inmovilizado no financiero
8. Información sobre las inversiones financieras
9. Información sobre el endeudamiento
10. Existencias

1.- ORGANIZACIÓN

1.1. CONSTITUCIÓN.

La Entidad se constituyó en su actual composición con fecha 15 de Noviembre de 2002.

1.2. RÉGIMEN LEGAL.

La Entidad se constituyó conforme al artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, y el título IV de los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de Junio, y complementados por Real Decreto 594/1986, de 21 de Febrero.

En la actualidad, los Centros Asociados de la UNED resultan regulados en los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, que derogan los anteriores Estatutos aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril. Igualmente, resulta de aplicación a los Centros Asociados el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, cuyo artículo 5 equipara a los Profesores Tutores de los Centros Asociados a los becarios de docencia e investigación de las fundaciones.

El Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria se rige por sus Estatutos de 15 de noviembre de 2002 y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012.

1.3. ACTIVIDAD.

El Consorcio tiene por finalidad el sostenimiento y dirección del Centro Asociado como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados y que acuerde la Junta Rectora del Consorcio.

1.4. DOMICILIO.

El Consorcio, a todos los efectos legales, está domiciliado en la sede del Centro Asociado sito en Santander, C/ Alta nº 82.

1.5. COMPOSICIÓN DEL CONSORCIO.

~~El Consorcio para el Centro Asociado de Cantabria es la agrupación de entidades o instituciones bajo cuya protección o cuidado se halla dicho Centro de la UNED. El Consorcio está constituido por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.~~

1.6. GOBIERNO DE LA ENTIDAD.

El gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

a) Junta Rectora.

La Junta Rectora del Consorcio titular del Centro Asociado asume las facultades que le corresponde como órgano de dirección, administración y representación ante terceros y de Entidad responsable frente al Ministerio de Educación.

La Junta Rectora está constituida por 11 miembros, siendo 3 el número de miembros en representación de la UNED, otros 4 procedentes de las demás instituciones que financian el Centro, el Director del Centro, el Representante de los Profesores Tutores del Centro, el Delegado de alumnos del Centro y el Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro. Actuará como Secretario de la Junta Rectora, el Secretario del Centro Asociado, con voz pero sin voto. En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión podrá designar representante con voz y voto.

Además de los 3 miembros en representación de la UNED, los restantes 4 miembros procedentes de las instituciones que financian el Centro son 3 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y 1 del Ayuntamiento de Santander.

b) Presidente.

El Presidente de la Junta Rectora será elegido por ésta de entre los miembros de las instituciones financiadoras del Centro Asociado y tendrá las siguientes atribuciones:

- La representación legal e institucional del Consorcio.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- Supervisar y vigilar las actividades del Consorcio
- Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.

Durante el ejercicio la Presidencia de la Junta Rectora fue desempeñada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria

c) Otros órganos directivos.

A nivel de gestión ordinaria del Centro, son órganos directivos el Director y el Secretario del Centro Asociado, con las funciones previstas en los Estatutos de 15 de noviembre de 2002 y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED con fecha 26 de junio de 2012.

1.7. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel

La Junta Rectora declara que las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2012, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (PGCPC), aprobado por Orden de 29 de noviembre de 2000 (BOC número 236, de 11 de diciembre de 2000), y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad.

Cabe señalar, tal y como se hizo en las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, el especial tratamiento aplicado a los siguientes hechos contables:

1º) ingresos producidos en concepto de subvenciones de capital destinadas a la adquisición de activos.

2º) cesiones gratuitas de bienes y derechos siendo este el caso del Edificio Ramón Pelayo cedido al Consorcio, por el Ayuntamiento de Santander, por un periodo de 30 años para el desarrollo de su actividad.

En este sentido, hay que indicar que el tratamiento contable de los hechos anteriores, es distinto en el Plan General de Contabilidad Pública (normas de valoración 18º "Transferencias y Subvenciones" y 19º "Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos"), aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, de obligada aplicación a partir del 1 de enero de 2011 y en el PGCP, no adaptado aún al primero.

Tal y como se expuso en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, se ha optado por la aplicación de la normativa recogida en el primero en base a lo siguiente:

- en aplicación de la regla de prevalencia de la imagen fiel prevista en el apartado 1 de la primera parte del PGCP, se ha considerado la aplicación de la norma de valoración 18º y 19º del Plan General Público, por entender que tal aplicación es la que permite transmitir la imagen fiel del patrimonio y de los resultados de la entidad.
- además se ha tenido en cuenta que la normativa pública autonómica se ha de adaptar a la normativa pública estatal y, en este sentido, la aplicación de la primera supondría un retroceso en la aplicación de la norma actual, para proceder posteriormente a un nuevo reajuste contable una vez que el PGCP se adapte al Plan estatal.

Conforme a lo establecido en las normas de elaboración de las cuentas anuales previstas en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, en la presente memoria se aporta información no incluida en el modelo, para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, dadas la circunstancia expuesta con anterioridad.

b) Estructura Contable.

La estructura contable del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria es centralizada, al ser la entidad, dotada de personalidad jurídica propia, el único sujeto de contabilidad.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de gestión continuada, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información.

A los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2012, presentan en comparación con

cada una de las partidas del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

e) Aplicación de resultados

<i>Base de reparto</i>	
Saldo de la cuenta de resultado del ejercicio	82.031,97
<i>Aplicación</i>	
A resultados positivos de ejercicios anteriores	82.031,97

f) Bases de presentación del estado de liquidación del presupuesto.

El Presupuesto del Centro Asociado para el año 2012 fue aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 30 de marzo de 2012.

La liquidación del presupuesto de gastos comprende los créditos totales autorizados, haciendo distinción entre los iniciales, modificaciones y definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas, los remanentes de crédito, los pagos realizados y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

La liquidación del presupuesto de ingresos comprende los ingresos definitivos, haciendo distinción entre las previsiones iniciales, modificaciones, y definitivas; los derechos reconocidos, los derechos recaudados y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.

La vinculación de los créditos del Presupuesto de Gastos del Consorcio se establece a nivel de capítulo para los capítulos 1 (gastos de personal) y 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) - excepto los gastos de representación y atenciones protocolarias, que lo son a nivel de subconcepto (226.01)- y el resto, capítulo 4 (Transferencias corrientes) y capítulo 6 (inversiones reales), a nivel de artículo.

2.- ESTADO OPERATIVO

Gastos Presupuestarios	Importe	Ingresos Presupuestarios	Importe
1. Servicios de carácter general	958.052,44	1. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	-
2. Defensa, protección civil y seguridad ciudadana	-	2. Impuestos indirectos	-
3. Seguridad, protección y promoción social	-	3. Tasas y otros ingresos	99.875,67
4. Producción de bienes públicos de carácter social	-	4. Transferencias corrientes	949.412,10
5. Producción de bienes públicos de carácter económico	-	5. Ingresos patrimoniales	542,34
6. Regulación económica de carácter general	-	6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Regulación económica de sectores productivos	-	7. Transferencias de capital	7.196,96
8. Transferencias a otras Administraciones públicas nacionales y supranacionales	-	8. Activos financieros	-
9. Deuda pública	-	9. Pasivos financieros	-
TOTAL	958.052,44	TOTAL	1.057.027,07

3.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

3.1.- CUADRO DE FINANCIACIÓN

Variación del Capital Circulante	2012		2011	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias				
2. Deudores	238.281,39		792,68	
a) Presupuestarios	235.704,91		792,68	
b) No presupuestarios	2.576,48			
c) Por administración de recursos de otros entes				
3. Acreedores	18.474,56			35.053,62
a) Presupuestarios	17.299,56			35.053,62
b) No presupuestarios	1.175,00			
c) Por administración de recursos de otros entes				
4. Inversiones financieras temporales				
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo				
a) Empréstitos y otras emisiones				
b) Préstamos recibidos y otros conceptos				
6. Otras deudas no bancarias				
7. Tesorería		120.832,20	44.369,99	
a) Caja		102,52	27,55	
b) Banco de España				
c) Otros bancos e instituciones de crédito		120.729,68	44.342,44	
8. Ajustes por periodificación	117,80			58,34
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	136.041,55		10.050,71	

3.2.- REMANENTE DE TESORERÍA

Estado del remanente de tesorería			
Conceptos		Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro			255.552,74
	(+) del Presupuesto Corriente	247.606,91	
	(+) del Presupuesto Cerrado	5.369,35	
	(+) de operaciones no presupuestarias	2.576,48	
	(+) de operaciones comerciales	0,00	
	(-) de dudoso cobro	0,00	
	(-) de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago			93.374,31
	(+) del Presupuesto Corriente	90.650,50	
	(+) del Presupuesto Cerrado	2.723,81	
	(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
	(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (+) Fondos líquidos			267.459,68
I. Remanente de tesorería afectado			0,00
II. Remanente de tesorería no afectado			429.638,11
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL			429.638,11

3.3.- TESORERÍA

Estado de la tesorería			
Conceptos		Importes	
1. Cobros			851.957,88
	(+) del Presupuesto Corriente	811.207,16	
	(+) del Presupuesto Cerrado	11.902,00	
	(+) de operaciones no presupuestarias	28.848,72	
	(+) de operaciones comerciales	0,00	
2. Pagos			972.790,08
	(+) del Presupuesto Corriente	869.188,39	
	(+) del Presupuesto Cerrado	72.175,94	
	(+) de operaciones no presupuestarias	31.425,75	
	(+) de operaciones comerciales	0,00	
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-120.832,20	-120.832,20
3. Saldo inicial de Tesorería			388.291,88
II. Saldo final de Tesorería			267.459,68

El desglose de movimientos de Tesorería por cuentas bancarias de la entidad es el siguiente:

1) "Caja Cantabria: Funcionamiento general" (2066/0000/14/0200134672)

Saldo a fecha 31/12/2011	363.166,54	
Ingresos Ejercicio Anteriores	11.902,00	
Ingresos Ejercicio 2012	760.126,32	
Traspaso de Banco "Cuenta 42"	24.000,00	
Operaciones no presupuestarias	308,48	
TOTAL ABONOS	796.336,80	
Pagos Ejercicios Anteriores		72.175,94
Pagos Ejercicio 2012		865.192,69
Traspaso a Caja		150,00
Operaciones no presupuestarias		2.885,51
TOTAL CARGOS	940.404,14	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		219.099,20

2) "Caja Cantabria: Venta de libros" (2066/0005/42/0200006069)

Saldo a fecha 31/12/2011	24.071,22	
Ingresos 2012	2.183,69	
Traspasos de Caja	4.350,00	
TOTAL ABONOS	6.533,69	
Pagos Ejercicio 2012		33,53
TOTAL CARGOS	33,53	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		30.571,38

3) "Caja Cantabria: Gestión de precios públicos" (2066/0015/19/0200021042)

Saldo a fecha 31/12/2011	401,19	
Ingresos 2012	42.896,40	
Operaciones no presupuestarias	40,24	
TOTAL ABONOS	42.936,64	
Pagos Ejercicio 2012		271,90
Ingresos devueltos 2012		1.787,00
Traspasos a Banco "Cuenta 72"		24.000,00
Operaciones no presupuestarias		40,24
TOTAL CARGOS	26.099,14	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		17.238,69

4) "Caja"

Saldo a fecha 31/12/2011	652,93	
Ingresos 2012	6.000,75	
Traspaso de Banco "Cuenta 72"	150,00	
TOTAL ABONOS	6.150,75	
Pagos Ejercicio 2012		1.903,27
Traspasos a Banco "Cuenta 69"		4.350,00
TOTAL CARGOS	6.253,27	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		550,41
SALDO TOTAL DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		267.459,68

4. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

4.1.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Durante el ejercicio se ha aprobado una transferencia de crédito desde el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda" al concepto 359 "Otros gastos financieros", sin que haya supuesto modificación de los créditos inicialmente previstos.

4.2.- REMANENTES DE CREDITO

El remanente de crédito asciende a 200.222,56 € resultando en su totalidad un remanente no comprometido y no incorporable.

Clasificación económica	Explicación	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos	
		Incorporables	No incorporables	Incorporables	No incorporables
1	Gastos De Personal	-	-	-	47.341,64
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	-	-	-	53.653,79
3	Gastos Financieros	-	-	-	298,57
4	Transferencias Corrientes	-	-	-	43.513,80
6	Inversiones Reales	-	-	-	55.414,76
TOTALES		-	-	-	200.222,56

4.3. - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

De acuerdo con el apartado 7.1 del Manual de Gestión Económica y Presupuestaria aprobado por Resolución de la Presidencia de Consorcio de 21 de abril de 2003, la estructura del Presupuesto de Gastos del Centro Asociado será de carácter económico. Ello no obstante, puede entenderse que la totalidad del presupuesto de gastos constituye un único programa presupuestario destinado a la enseñanza universitaria.

4.4.- EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

No ha existido en 2012 ningún proyecto de inversión propiamente dicho produciéndose únicamente gasto como inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (artículo presupuestario 62) en:

- Maquinaria, instalaciones y utillaje: 805,36 €
- Mobiliario y enseres: 818,01 €
- Equipamiento para procesos de información: 7.549,34 €
- Fondos de biblioteca y otros activos materiales: 16.412,53 €

4.5.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Los contratos adjudicados durante el ejercicio 2012 han sido contratos menores de acuerdo con las cuantías previstas en la normativa aplicable en materia de contratación.

4.6.- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

La entidad no ha concedido ninguna transferencia ni subvención de capital. Únicamente se imputan al capítulo 4 del presupuesto de gastos (transferencias corrientes):

Concepto 481. Becas

Dentro de las mismas se distinguen:

- Becas de colaboración: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las Becas de colaboración, entre las que se encuentran, por una parte, las financiadas mediante convenios con diferentes Instituciones, y, por otra, las financiadas por el propio Centro Asociado.
- Becas de investigación: destinado a financiar el gasto derivado de los becarios nombrados para proyectos de investigación que desarrolle el Centro.

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2012 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 30 de marzo de 2012, las becas de colaboración son convocadas y resueltas por el Director del Centro. Los becarios de investigación son nombrados por el Director del Centro, en los términos de la normativa de la UNED Central.

Concepto 482. Tutorías:

Los tutores del Centro Asociado de la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED, que los equipara a becarios de docencia e investigación. Dentro de este crédito se financian las tutorías presenciales y coordinación tutorial (482.01), las tutorías telemáticas (482.02), las tutorías de colaboración en pruebas presenciales (482.03), las tutorías del master universitario en formación del profesorado (482.05) y las tutorías de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas regladas (482.06).

Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
BECAS	99.954,47	86.007,72	13.946,75
Becas de Colaboración	99.954,47	86.007,72	13.946,75
Becas de Investigación	0,00	0,00	0,00
TUTORÍAS	345.431,73	315.230,03	30.201,70
Tutorías Presenciales y Coordinación Tutorial	330.408,42	302.013,19	28.395,23
Tutorías Telemáticas	8.437,31	7.628,52	808,79
Tutores colaboradores de pruebas presenciales	2.025,00	1.695,12	329,88
Tutorías del Máster Universitario en Formación del Profesorado	4.305,00	3.637,20	667,80
Tutorías de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas regladas	256,00	256,00	0,00

4.7.- CONVENIOS

La entidad no ha celebrado ningún Convenio que implique gasto para la misma.

4.8.- PERSONAL.

En relación con el capítulo 1 (gastos de personal), a 31 de diciembre de 2012 la plantilla de personal ascendió a 9 trabajadores, si bien 1 de ellos se encuentra ligado a la entidad en virtud de contrato de relevo derivado de una jubilación parcial.

Los trabajadores se encuentran vinculados al Consorcio mediante relación laboral sujeta al II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, publicado en el BOC nº 180 de 20 de septiembre de 2011 (actualmente, su texto consolidado en BOC nº 14 de 22 de enero de 2013) y aplicable por adhesión al Personal de Administración y Servicios del Centro Asociado de la UNED en Cantabria.

Los empleados a 31 de diciembre de 2012 se encuadran dentro de las siguientes escalas y niveles:

- A-3.....	1
- A-1.....	1
- B-14.....	2
- B-13.....	2
- B-10.....	1
- B-2.....	1
- B-1.....	1

CATEGORÍAS	Nº DE PERCEPTORES	IMPORTE
- Altos Cargos	-	-
- Personal funcionario	-	-
- Personal laboral	9	250,460,36
- Personal Eventual	-	-
- Otros	-	-

4.9.- ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

No existen

4.10.- ANTICIPOS DE TESORERÍA

No existen

4.11.- OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Clasificación económica	Explicación	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
1	Gastos de personal	15.740,34	15.740,34	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	22.387,61	19.663,80	2.723,81
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	6.849,17	6.849,17	0,00
6	Inversiones reales	29.922,63	29.922,63	0,00
TOTALES		74.899,75	72.175,94	2.723,81

4.12.- COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Clasificación económica	Explicación	Compromiso de Gastos adquiridos con cargo al ejercicio 2013
227.00	Limpieza y aseo (contrato de servicio de limpieza del Centro Asociado)	18.359,00 (IVA excluido)

5. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

5.1.- PROCESO DE GESTIÓN

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

Clasificación económica	Explicación	Total derechos reconocidos	Total derechos anulados por devolución de ingresos	Derechos reconocidos netos
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	101.662,67	1.787,00	99.875,67
4	Transferencias Corrientes	949.412,10	0,00	949.412,10
5	Ingresos Patrimoniales	542,34	0,00	542,34
7	Transferencias de Capital	7.196,96	0,00	7.196,96
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Totales		1.058.814,07	1.787,00	1.057.027,07

ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS

Clasificación económica	Explicación	Anulación De Liquidaciones		Apl.azamiento y Fraccionamiento		Devolución de Ingresos	Total Derechos Anulados
		Ingreso Directo	Ingreso Recibo	Ingreso Directo	Ingreso Recibo		
31	Devolución Precios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.787,00	1.787,00
Totales		0,00	0,00	0,00	0,00	1.787,00	1.787,00

RECAUDACIÓN NETA

Clasificación económica	Explicación	Recaudación Total	Devoluciones de Ingreso	Recaudación Neta
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	91.862,67	1.787,00	90.075,67
4	Transferencias Corrientes	712.414,41	0,00	712.414,41
5	Ingresos Patrimoniales	542,34	0,00	542,34
7	Transferencias de Capital	6.387,74	0,00	6.387,74
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Totales		811.207,16	1.787,00	809.420,16

5.2.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Se han producido devoluciones de ingresos por importe de 1.787,00 €, los cuales corresponden a devoluciones de precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.

5.3- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

Atendiendo a lo recogido en el punto 1.7, las subvenciones de capital recibidas para financiar la adquisición de activos del inmovilizado material o intangible, se llevan al patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las transferencias y subvenciones corrientes recibidas se consideran ingreso del ejercicio en que se reciben, contabilizándose, por tanto, en la cuenta de corresponda del grupo 7.

a) Transferencias corrientes

Durante el ejercicio 2012 se recibieron las siguientes transferencias corrientes de las entidades consorciadas destinadas a la financiación general de la entidad:

ORGANISMO	CONCEPTO	CONCEDIDO	LIQUIDADO	PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE
Gobierno de Cantabria	Transferencia Corriente	378.100,00	189.050,00	189.050,00
UNED Central	Transferencia Corriente	442.650,00	442.650,00	0,00
Ayuntamiento de Santander	Transferencia Corriente	14.000,00	14.000,00	0,00
TOTALES		834.750,00	645.700,00	189.050,00

b) Subvenciones corrientes

Durante el ejercicio 2012 se han recibido las siguientes subvenciones corrientes:

ORGANISMO	CONCEPTO	CONCEDIDO	LIQUIDADO	PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS
Gobierno de Cantabria	Convenio Formación Jóvenes Universitarios en el ámbito del acompañamiento y Refuerzo Educativo	46.637,50	0,00	46.637,50	0,00
	Convenio Programa Becas para Estudiantes y Titulados Universitarios	21.600,00	21.600,00	0,00	0,00
UNED Central	Programa CUID	34.030,10	34.030,10	0,00	0,00
	Apoyo Telemático a la Tutoría	8.437,31	8.437,31	0,00	0,00
	Programas de Formación Continua	135,91	0,00	135,91	0,00
	Colaboración Tutorial Pruebas Presenciales	2.025,00	2.025,00	0,00	0,00
	Colaboración Tutorial Proy. Redes Innovación	214,28	0,00	214,28	0,00
	Curso "Prácticas formativas de prehistoria"	622,00	622,00	0,00	0,00
	Curso "Comunicar dejando huella"	960,00	0,00	960,00	0,00
TOTALES		114.662,10	66.714,41	47.947,69	0,00

c) Subvenciones de capital

Se han recibido las siguientes subvenciones de capital de la UNED Central:

ORGANISMO	CONCEPTO	CONCEDIDO	LIQUIDADO	PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS
UNED Central	Apoyo Telemático a la Tutoría	809,22	0,00	809,22	0,00
	Kiosko multimedia	6.387,74	6.387,74	0,00	0,00
TOTALES		7.196,96	6.387,74	809,22	0,00

La imputación a resultados y al patrimonio neto de las subvenciones de capital recibidas durante el ejercicio, se detalla a continuación:

SUBVENCIÓN	Ingreso imputado al resultado del ejercicio	Ingreso imputado al patrimonio neto
UNED Central: Apoyo Telemático a la Tutoría Subvención total: 809,22 <ul style="list-style-type: none"> Destinado a adquisición de inversiones para apoyo telemático.....809,22 	2,77	806,45
UNED Central Subvención Extraordinaria: Kiosko Multimedia Subvención total: 6.387,74 € <ul style="list-style-type: none"> Destinado a inversión adquisición de estanterías y buzón: 6.387,74 € 	533,77	5.853,97
TOTALES	536,54	6.660,42

5.4.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRECIOS PRIVADOS

- TASAS (artículo 30): Se incluye en dicho artículo el ingreso derivado de las tasas por compulsas de documentación administrativa cuyo importe es el fijado por la Sede Central de la UNED. El detalle de los ingresos reconocidos se muestra a continuación:

Clasificación económica	Explicación	Total derechos reconocidos	Total derechos anulados por devolución de ingresos	Derechos reconocidos netos
309.01	Compulsas	15,34	0,00	15,34

- PRECIOS PÚBLICOS (artículo 31): Se incluyen en este concepto:

- a) Los ingresos derivados de derechos de matrícula de cursos y seminarios a celebrar por el Centro Asociado. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2012 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 30 de marzo de 2012, el importe de los precios públicos será el fijado por la Sede Central de la UNED, en el caso de los Cursos de Verano. En los restantes casos, el importe será fijado por la Dirección del Centro Asociado. Los ingresos reconocidos durante el ejercicio 2012, son los siguientes:

Clasificación económica	Explicación	Total derechos reconocidos	Total derechos anulados por devolución de ingresos	Derechos reconocidos netos
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	43.362,00	1.787,00	41.575,00

- b) Los ingresos derivados de la utilización de instalaciones cuyo importe será fijado mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio. Dichos precios se encuentran fijados en la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 27 de noviembre de 2009 por la que se establecen los precios públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado (BOC nº 247 de 28 de diciembre de 2009).

No se ha procedido durante el ejercicio 2012 ningún ingreso en concepto de utilización de instalaciones.

5.5.- APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

No se han realizado gastos de créditos presupuestarios con cargo al remanente de tesorería.

5.6.- DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Clasificación económica	Explicación	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Derechos recaudados netos	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.050,50	3.794,50	5.256,00
4	Transferencias corrientes	8.220,85	8.107,50	113,35
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
TOTALES		17.271,35	11.902,00	5.369,35

5.7.- DERECHOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE COBRO SEGÚN SU GRADO DE EXIGIBILIDAD

Concepto	Explicación	Pendientes de Notificar	Suspensos	Aplazamiento o Fraccionam.	En período voluntario	En período ejecutivo	Total
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	9.800,00	-	9.800,00
4	Transferencias corrientes	-	-	-	236.997,69	-	236.997,69
5	Ingresos patrimoniales	-	-	-	0,00	-	0,00
7	Transferencias de capital	-	-	-	809,22	-	809,22
TOTALES		-	-	-	247.606,91	-	247.606,91

5.8.- DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS DE INGRESOS

No existen.

5.9.- COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

No existen.

6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Los gastos con financiación afectada son los derivados de las subvenciones corrientes y de capital que se detallan en los apartados b) y c) del punto 5.3.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO

7.1.- INMOVILIZADO INMATERIAL

a) Valoración del inmovilizado inmaterial

Dentro del inmovilizado inmaterial, encontramos aplicaciones informáticas y derechos sobre bienes cedidos.

- Aplicaciones informáticas: Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose el Impuesto sobre el valor añadido, al no ser este deducible por la Entidad. Se estima un valor residual cero. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

- Derecho de uso sobre bienes cedidos: Se valora por su valor venal, atendiendo a la renta que se obtendría en el mercado por el alquiler de un local similar durante los treinta años que dura la cesión, observando la aplicación de modelos y técnicas de valoración

Se amortiza de acuerdo con los valores de mercado del inmueble para cada uno de los 30 años de cesión.

b) Calificación jurídica y situación del inmovilizado inmaterial

Concepto	Calificación jurídica	Situación
Aplicaciones Informáticas	Patrimonial	Adscrito
Derecho sobre bienes cedidos	Patrimonial	En cesión

c) Valor del inmovilizado inmaterial

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Adquisiciones del año	Saldo final a 31 de diciembre
Aplicaciones Informáticas	41.188,24	0,00	41.188,24
Derecho sobre bienes cedidos	5.373.823,12	0,00	5.373.823,12

d) Amortizaciones acumuladas del inmovilizado inmaterial

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Amortizaciones del año	Saldo final a 31 de diciembre
Aplicaciones Informáticas	35.938,28	1.800,98	37.739,26
Derecho sobre bienes cedidos	816.265,83	117.746,12	934.011,95

7.2.- INMOVILIZADO MATERIAL

a) Valoración del inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares, se incluye también el IVA al no ser este deducible por la Entidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	20	5
Instalaciones Técnicas	10	10
Mobiliario	8	12,5
Material de Oficina	5	20
Equipos Proceso de Información	4	25
Otro Inmovilizado	6	16,66

Fondos bibliográficos: Dentro del inmovilizado material, se encuentran los fondos bibliográficos, definidos estos como los conjuntos o colecciones de libros manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación.

Estos activos, al igual que el resto del inmovilizado material se valoran al precio de adquisición (incluido el IVA, por no ser deducible).

Las correcciones de valor motivadas por pérdidas debidas a disminuciones de valor de los fondos bibliográficos se realizan calculando al tercer año de adquisición una depreciación del 20%, al cuarto año del 30 % y al quinto año del 40% con los resultados que se indican en a continuación.

b) Calificación jurídica y situación del inmovilizado material

Concepto	Calificación jurídica	Situación
Construcciones	Patrimonial	Adscrito
Instalaciones Técnicas	Patrimonial	Adscrito
Mobiliario	Patrimonial	Adscrito
Material de Oficina	Patrimonial	Adscrito
Equipos Proceso de Información	Patrimonial	Adscrito
Otro Inmovilizado	Patrimonial	Adscrito

c) Valor del inmovilizado material

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Adquisiciones del año	Bajas	Saldo final a 31 de diciembre
Construcciones	2.521,32	0,00	-	2.521,32
Instalaciones Técnicas	26.259,16	0,00	-	26.259,16
Mobiliario	204.565,27	818,01	-	205.383,28
Material de Oficina	5.740,31	237,00	-	5.977,31
Equipos procesos información	287.294,68	7.549,34	131,96 ⁽¹⁾	294.712,06
Otro I. Material	54.417,97	805,36	-	55.223,33
Fondos Bibliotecarios	322.830,10	16.412,53	-	339.242,63

⁽¹⁾ Causa de la baja: robo

d) Amortizaciones acumuladas del inmovilizado material

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Amortizaciones del año	Bajas	Saldo final a 31 de diciembre
Construcciones	770,31	126,06	-	896,37
Instalaciones Técnicas	10.377,99	2.625,91	-	13.003,90
Mobiliario	155.703,28	10.833,03	-	166.536,31
Material de Oficina	3.774,08	718,97	-	4.493,05
Equipos procesos información	222.154,39	33.437,62	71,50	255.520,51
Otro I. Material	37.561,99	8.763,79	-	46.325,78

e) Correcciones de valor (provisiones)

Concepto	Saldo inicial	Amortizaciones del año	Bajas	Saldo final
Fondos Bibliotecarios	199.894,56	21.098,85	-	220.993,41

Las correcciones motivadas por pérdidas de valor de los fondos bibliográficos se realizan, con arreglo al siguiente detalle:

Años	Nº de libros comprados	Valor	Depreciación 2011	Depreciación 2012	Valor neto
1998	1746	57.989,83	52.190,85	52.190,85	5.798,98
1999	451	15.413,44	13.872,10	13.872,10	1.541,34
2000	394	14.004,01	12.603,61	12.603,61	1.400,40
2001	199	7.264,07	6.537,66	6.537,66	726,41
2002	645	24.486,11	22.037,50	22.037,50	2.448,61
2003	788	30.688,00	27.619,20	27.619,20	3.068,80
2004	194	7046,38	6.341,74	6.341,74	704,64
2005	502	13.013,43	11.712,09	11.712,09	1.301,34
2006	765	18.513,93	16.662,54	16.662,54	1.851,39
2007	718	20.572,40	10.286,20	18.515,16	2.057,24
2008	415	12.042,03	6.021,02	10.837,83	6.021,01
2009	976	28.905,45	5.781,09	14.452,73	23.124,36
2010	1227	38.051,99	-	7.610,40	38.051,99
2011	1024	34.839,03	-	-	34.839,03
2012	555	16.412,53	-	-	16.412,53
TOTAL		339.242,63	199.894,56	220.993,41	118.249,22

El aumento de depreciación de los fondos bibliográficos con respecto al ejercicio precedente es por tanto de 21.098,85.

7.3.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

No existen

7.4.- INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

No existen.

8.- INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

8.1.- INVERSIONES FINANCIERAS EN CAPITAL.

No existen

8.2.- VALORES DE RENTA FIJA.

No existen.

8.3.- CRÉDITOS.

No existen

9.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO**9.1.- PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO**

No existen

9.2.- AVALES

No existen.

10.- EXISTENCIAS

Dada la actividad docente de la entidad, no se precisan aprovisionamientos de materias primas para su funcionamiento, ni en consecuencia el mantenimiento de stocks operativos, para desarrollar su actividad. Por ello esta cuenta solo recoge el valor de materiales consumibles adquiridos y no consumidos al final del ejercicio.

En atención a lo expuesto, dada la poca importancia relativa de este epígrafe, la entidad ha optado por seguir un criterio de valoración fija, basado en la observación y revisable en función de la existencia o no de circunstancias que aconsejen su modificación.

Se ha considerado que no existe ninguna circunstancia al final del ejercicio 2012 para modificar la cantidad fija que se venía utilizando, por ello se mantiene con un valor de 360 €.

